

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Presidencia del C. diputado José Antonio Zepeda Segura

(11:20 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

Orden del día. Sesión ordinaria. 14 de noviembre de 2006:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Fomento Económico.
- 5.- Uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales.
- 6.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.
- 7.- Uno del ciudadano José Luis Amaro Cano, Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas en el Distrito Federal.
- 8.- Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Iniciativas

- 9.- Iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 10.- Iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 11.- Iniciativa de reforma al Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 12.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para

establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Iniciativa para reformar y adicionar el artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos

15.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se integra la Comisión Especial encargada de analizar las medidas necesarias para implementar el pago extraordinario complementario a las medidas económicas de fin de año a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

Dictámenes

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes correspondiente al año 2006, que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

18.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias correspondiente al año 2006, que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Cultura.

19.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa; asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

20.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

21. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

22. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios del pasado 2 de

julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Propuestas

23. Con punto de acuerdo para que se solicite al Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, asistan a la reunión de trabajo con relación al estado que guarda el proyecto de arquitectura de paisaje e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de las márgenes del Canal Nacional, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, para que se realice una inspección en la base de taxis ubicada en la Colonia Ejército de Oriente, que presenta el diputado Antonio Lima Barrio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un respetuoso planteamiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007 se incluya una disposición expresa similar a la contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006, relacionada a la atención del rezago laboral del Sistema de Protección Social en Salud en todo el país, así como a los honorables Congresos de los Estados de la Federación para que en el ejercicio de sus propias facultades legales, se sumen a este exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Con punto de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos

Mercantiles que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo sobre la alimentación infantil en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

30. Con punto de acuerdo para solicitar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que quede sin efecto el recorte presupuestal del Ramo 39, Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo para solicitar que se cree una Comisión Especial de Medios de Comunicación Pública para el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud de la Ciudad, que implemente a la brevedad posible un programa permanente intensivo y de gran impacto social, dirigido a todos los

grupos poblacionales del Distrito Federal que tengan el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública del Distrito Federal, implementen acciones para que se supervise y se impida que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

35.- Sobre el gabinete legítimo de López Obrador, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Sobre la glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Sobre el Día Mundial de Exclusión Social, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Se solicita a la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión

anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, presentada el 1° de noviembre del año en curso, por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico y en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículo 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitada.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior para esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Titular de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar las observaciones al decreto de Ley de Justicia para Adolescentes, remitidas por el Jefe de Gobierno y turnadas las Comisiones en mención el día 12 de octubre del presente año.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la

Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano José Luis Amaro Cano, Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas en el Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

México, Distrito Federal, 30 de octubre de 2006. Diputada Leticia Quezada Contreras. Presente:

En relación a su oficio MDPPPACSP/0436/2006 de fecha 26 de septiembre del presente, me permito informarle que si bien es cierto que la alfabetización no necesariamente es asunto de la competencia directa de la educación secundaria técnica, hablando de alfabetización básica cuando una persona sabe leer y escribir y también sabe las reglas elementales de cálculo aritmético, sin embargo el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el 26 de septiembre del año en curso acepta como definición “leer el mundo es la habilidad de continuar aprendiendo y es la llave del conocimiento”, en este sentido es posible que la alfabetización sea un asunto de nuestra competencia.

Hoy en día nuestros alumnos necesitan una base sólida de conocimiento en áreas como la lectura, las matemáticas y las ciencias. No obstante, para continuar su aprendizaje en esas áreas y aplicar su aprendizaje al mundo real necesitan

comprender algunos principios y procesos básicos, así como tener flexibilidad para utilizarlos en situaciones diferentes.

Antes de poder emitir una opinión al respecto si la alfabetización es o no competencia de la modalidad de secundarias técnicas, es imprescindible conocer el programa "Yo Sí Puedo" a que se refieren los puntos de acuerdo segundo, cuarto y sexto de la sesión celebrada el 26 de septiembre.

Sin más por el momento, quedo de usted. Atentamente, José Luis Amaro Cano, Subdirector.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Ramón Jiménez López.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Oficio SL/300/5227/06. México, D.F., 9 de noviembre de 2006. C. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presentes:

En atención al oficio número MDPPPA/CSP/0470/2006, signado el 3 de octubre último por el diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes copia del similar número SACN/300/324/2006, suscrito el 31 del citado mes por el licenciado Roberto Anaya Moreno, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, así como la copia certificada que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia copia certificada del expediente 27/2005 relativo al desvío y manejo irregular que hizo la hoy diputada María del Carmen Segura

Rangel, de los recursos del Fondo Nacional de Desastres, lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa. Atentamente, el Subsecretario, Dionisio A. Meade y García de León.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Hipólito Bravo López.

Para presentar una iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Los suscritos diputados integrantes de la Coalición Socialdemócrata, con fundamento en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7 y 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La democracia tiene elementos definitorios, algunos de los cuales se presentan al mismo tiempo como referentes que muestran su grado de consolidación, uno de ellos, quizá el más significativo, es la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Una sociedad es más democrática en medida que el ejercicio del poder está más legitimado por la voluntad obtenida de los ciudadanos. Esta voluntad se manifiesta individual o colectivamente por medio de distintos mecanismos e instrumentos cuyo objeto es incidir en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones por parte de las autoridades públicas y privadas que afectan al ciudadano en lo político, económico, social y ambiental, con el objeto de permitirle su pleno desarrollo como ser humano individual y en tanto ser social.

En nuestra sociedad está presente una marcada exclusión de la mayoría poblacional respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, de manera que el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses de la sociedad.

Tal marginación se debe principalmente a dos aspectos. Por una parte ausencia de información e interiorización de la ciudadanía en torno al marco jurídico de la materia y, por la otra, la inviabilidad de los instrumentos y mecanismos de participación, así como de las instituciones de organización y representación ciudadana.

La presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan tanto individual como colectivamente precisa de una adecuada funcionalidad en tanto facilite el acceso y la conformación no excluyente de centros de decisión a partir del nivel local.

La participación ciudadana y sus objetivos serán conceptos vacíos si los mecanismos diseñados para su instrumentación no pueden ser llevados cabalmente a la práctica o son ineficientes.

La experiencia en la Ciudad de México ha demostrado el limitado éxito de los mecanismos de participación ciudadana, bien por su politización o por la inoperatividad de la mayoría de ellos. Lo anterior muestra la deficiente legislación con que actualmente contamos en la ciudad en esta materia y la necesidad de repensar los canales por medio de los cuales la participación de los ciudadanos en el espacio público puede complementar las acciones de gobierno.

Los procesos de construcción de una Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal han sido poco favorables al objeto de una ley que regule y fomente la participación ciudadana y que represente un incentivo e impulso para que ésta se acerque a la construcción de un modelo pleno, directo y participativo.

Los procesos de participación ciudadana deben ser concebidos como los mecanismos de mayor dimensión de la participación directa de la ciudadanía del Distrito Federal y por ello uno de los temas en que debieran concentrarse las acciones en los diferentes niveles de gobierno.

La presente iniciativa contribuye a generar un genuino interés por propiciar a los ciudadanos del Distrito Federal espacios abiertos de participación y de involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones, pues en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectiva.

Es por ello que la iniciativa incluye como principio que los órganos del Gobierno del Distrito Federal propicien el acercamiento con la ciudadanía y favorezcan la participación en la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento y fiscalización de las políticas públicas.

Cuando hablamos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, llegaríamos a la conclusión de que son figuras normadas por una muy deficiente Ley de Participación Ciudadana, que carecen de procedimientos y propósitos claros, que son utilizadas en la mayoría de las veces para transferir a los ciudadanos el costo político de decisiones trascendentales en lugar de ser reconocidas y reforzadas como prácticas loables para el control ciudadano del gobierno.

La participación ciudadana debe de ser un coadyuvante del proceso democrático. Debemos lograr una mayor inclusión política hacia quienes representamos y articularla en torno a su capacidad de decisión.

Actualmente existen problemas de incorporación de los ciudadanos a las decisiones de la política pública; es decir, las fórmulas de participación ciudadana como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular como canales de

participación hacia la ciudadanía contienen grandes limitantes, por lo que estos canales deben de ser más accesibles.

En tal virtud, la iniciativa pretende garantizar el efectivo acceso a los mecanismos o instrumentos de participación ciudadana disminuyendo los requisitos que actualmente impone la Ley de Participación Ciudadana para tal efecto y cumplan exclusivamente con una función complementaria.

Por lo anterior, la iniciativa propone la disminución del porcentaje de ciudadanos que pretenden hacer uso de los instrumentos de participación ciudadana; de tal manera que sea el 0.1 por ciento de las y los ciudadanos del Distrito Federal inscritos en el padrón electoral quienes puedan solicitar la realización del plebiscito o referéndum.

Asimismo, en el caso del plebiscito se propone la disminución del plazo de 30 a 15 días en que el Jefe de Gobierno debe canalizar la solicitud y emitir determinación sobre su aceptación, rechazo o modificaciones y se dispone que una vez aceptada la solicitud se inicie de inmediato el procedimiento de plebiscito y que la convocatoria respectiva se expida por lo menos 60 días antes de la fecha de su realización. Lo anterior, con la finalidad de hacer del plebiscito un instrumento más ágil, que responda con la mayor prontitud las necesidades que lo originan.

Por lo que respecta al referéndum, la iniciativa incluye principios de inmediatez respecto de la calificación de la propuesta hecha por los ciudadanos, así como el inicio del propio procedimiento y, por otra parte, se propone que la convocatoria respectiva se expida por lo menos 60 días antes de la fecha de su realización.

En lo que respecta a la iniciativa popular, es evidentemente nula la presentación de iniciativas populares ante Congresos Locales y ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ello da muestra de la deficiente legislación con la que actualmente contamos en la ciudad de México en esta materia. De ahí que resulte incongruente que la ley establezca ese instrumento de participación y que éste sea desestimado por los ciudadanos por la dificultad que la propia legislación impone para su operación.

Por lo anterior, esta iniciativa pretende promover que los ciudadanos se relacionen con este órgano representativo a través de la presentación de iniciativas populares y que al hacer uso de este instrumento se encuentren en posibilidad de cumplir con los requisitos para tal efecto. Lo anterior, atendiendo a los principios y bases que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la lectura del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal no se desprende ninguna intención de imponer requisitos que hagan imposible el acceso a este instrumento. Por el contrario, abre la posibilidad y alienta la participación de cualquier ciudadano en la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones con nuestra ciudad.

Por ello, la iniciativa hace expresa la posibilidad de que cualquier ciudadano del Distrito Federal que reside en su territorio y que cuente con credencial para votar, presente iniciativas populares ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otra parte, para garantizar el respeto a los ciudadanos que presenten iniciativas populares, la presente iniciativa establece como causa de responsabilidad de los diputados el hecho de no dictaminar la iniciativa popular en el siguiente periodo ordinario de sesiones de aquél en que hubiera sido presentada.

Una democracia será más sólida en la medida que organizaciones ciudadanas estén cada vez más cerca de los procesos de toma de decisiones de los gobiernos tanto a nivel nacional como a nivel local.

La teoría clásica de la representación se fundamenta en la premisa de que las elecciones periódicas y transparentes son suficiente garantía de que los funcionarios electos representarán responsablemente a los electores.

La corrupción gubernamental y la falta de representatividad de las instituciones del gobierno durante el periodo, nos obligan a plantear esta reforma. Por ello dentro del contenido de la presente iniciativa proponemos incorporar la figura de la revocación de mandato, que conlleve las siguientes ventajas: refuerza el control popular sobre el gobierno; permite a los votantes corregir fallas de los sistemas

electorales provocadas por un gran número de decisiones que hay que tomar en la papeleta o por el sistema de elección basado en el principio de mayoría relativa o pluralidad; reduce la alineación de los votantes; educa al electorado; estimula a los votantes a aprobar enmiendas constitucionales y legales para prolongar los periodos de los funcionarios elegidos.

La revocación del mandato constituye uno de los principios más avanzados que contempla este instrumento.

Derivado del principio de soberanía popular a través de la revocación del mandato, el pueblo soberano puede ejercer su poder con la finalidad de dejar sin efecto el mandato dado a los representantes electos popularmente cuando así lo estime necesario.

La revocación del mandato constituirá una de las máximas expresiones de la soberanía popular con las que cuenten los ciudadanos de esta capital.

El objetivo de incluir esta figura es el de otorgar a los ciudadanos la posibilidad de revocar el mandato a aquellos representantes electos por el sufragio libre, secreto, universal y directo que no cumplan con sus obligaciones legales. Por lo tanto esta iniciativa no busca debilitar la democracia representativa, la pretensión es que la democracia representativa en nuestra ciudad sea enriquecida y complementada con un mecanismo de democracia participativa.

El quehacer legislativo es una tarea importante en el fortalecimiento de la participación ciudadana. En esta labor se crean normas, espacios, atribuciones, competencias y procedimientos de participación que vinculen al gobierno con la ciudadanía, quehacer que requiere de voluntad política para que los grupos parlamentarios permitan propiciar la participación ciudadana y un cuerpo normativo que la garantice.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del pleno el presente decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana.

Diputado Presidente, por economía procesal, solicito se inserte íntegramente el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y se turne a la Comisión de Participación Ciudadana.

Firman la presente iniciativa los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo, Juan Ricardo García Hernández, Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, y el de la voz, Enrique Pérez Correa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Pérez Correa. Esta Presidencia toma nota de su solicitud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

Los suscritos diputados integrantes de la coalición parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 36, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º y 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno el presente decreto por el que se expide la Ley de

Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Nuestra Constitución consagra como derechos fundamentales la libertad de reunión o manifestación y también la libertad de tránsito, con las limitaciones que el propio texto Constitucional establece.

Así, las marchas o manifestaciones que se llevan a cabo en la Ciudad de México traen aparejado un conflicto aparente de normas que obliga a que como legisladores debamos establecer que ningún derecho fundamental es más importante que el otro.

En la actualidad en nuestra legislación no se resuelve este dilema ya que mientras algunos se manifiestan libremente, otros ven restringido su derecho al libre tránsito.

El 19 de diciembre del año 2000, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, decretó el Bando informativo número 13, que establece lineamientos para la prohibición de bloqueos en las principales vialidades del Distrito Federal. Dicho Bando establece que es relevante la polémica acerca de las causas y efectos de las marchas, mítines, plantones y bloqueos que se realizan en el Distrito Federal; que es un deber de las autoridades conciliar el derecho constitucional a la libertad de expresión con el de libre tránsito; que el método democrático es el mejor procedimiento para resolver las diferencias, ello implica consultar y utilizar las herramientas del diálogo y el acuerdo para dar solución a demandas y controversias de los ciudadanos, de los grupos sociales y del propio gobierno; que la opinión pública es una fuerza muy poderosa y el Jefe de Gobierno debe escucharla para normar sus actos y tomar sus decisiones.

En este marco el texto agrega que se dan a conocer los lineamientos de política pública dentro de los que quiero destacar 3 puntos: primero, garantizar el derecho constitucional a la libertad de expresión y a las diversas formas de manifestación;

segundo, atender peticiones, quejas y propuestas de los habitantes del Distrito Federal con prontitud y mantener el diálogo para reducir actos de protesta, y tercero, evitar el bloqueo de avenidas o vialidades primarias que desquicien el tráfico, eleven la contaminación y afecten el libre tránsito de terceros.

Consulta Mitofsky y la Empresa Arcop, los días 27 y 28 de enero del año 2001, levantaron un estudio de opinión pública entre los habitantes del Distrito Federal sobre los lineamientos de este Bando 13, arrojando que el 86.4 por ciento de los encuestados aprobaron lo establecido en el Bando informativo número 13.

Sondeos aplicados en la Ciudad de México muestran que al menos un 49 por ciento de los capitalinos privilegia la libertad de tránsito en las vías públicas, en tanto que 34 por ciento privilegia el derecho a la manifestación de las ideas con relación a las marchas.

Es importante destacar que los sucesos recientes en los meses de agosto y septiembre en Paseo Reforma y el campamento establecido por la APPO por las Calles de Donceles y Tacuba, obligan a considerar seriamente la creación de un marco jurídico que regule la forma en que deben llevarse a cabo las manifestaciones públicas en esta Ciudad.

Es por ello que los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata presentamos esta iniciativa que pretende conciliar el derecho constitucional a la libertad de expresión, pero también valora las garantías y los derechos de los demás.

Según algunas estimaciones de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, los plantones y bloqueos viales en Reforma y en el Centro Histórico afectaron diariamente a 100 mil usuarios de transporte público y a varios miles de automovilistas. Asimismo dichos actos ocasionaron pérdidas económicas diarias de alrededor de 150 millones de pesos en el comercio formal, viéndose afectados 33 mil comercios, 4 mil 500 prestadores de servicios y 7 mil empresas turísticas.

Como sabemos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió cerca de 2 mil 500 quejas de ciudadanas y ciudadanos que vieron afectados sus derechos por estas manifestaciones y que casi 200 de ellas fueron plenamente acreditadas.

De haber existido una regulación al respecto como la que hoy se propone estos efectos muy seguramente se habrían podido mitigar. Algunas otras cifras nos confirman la necesidad de legislar en esta materia. Del primero de marzo de 2005 a febrero de 2006 se reportaron en la Ciudad de México mil 724 manifestaciones de diversas características: marchas, plantones, cierres de avenida, etcétera.

En promedio tienen lugar 4.7 manifestaciones diarias; de éstas, 880 tuvieron como origen alguna cuestión de carácter federal, mientras que 844 fueron del ámbito local, es decir, más del 50 por ciento del total de las manifestaciones son producto de conflictos que no son propios de las instituciones y de los habitantes del Distrito Federal.

En total participaron 3 millones 073 mil personas divididas de la siguiente manera: 2 millones 284 mil personas participaron en protestas de índole federal, mientras que el resto, 789 mil fueron partícipes de manifestaciones de carácter local. En términos porcentuales, tenemos que más del 70 por ciento de los participantes, provienen de conflictos federales.

En este contexto queremos, compañeras diputadas y diputados, aseverar que no se trata de establecer un conflicto de cuerpos normativos, sino de establecer un instrumento normativo que pueda cumplir con la función de regular la vida colectiva, teniendo como eje fundamental la Constitución General de la República; queremos que se piense en el futuro.

La presente iniciativa es un mecanismo para servir al Distrito Federal y coadyuvar con los otros órganos de gobierno que sin lugar a dudas, colaborará para que esta ciudad sea una verdadera ciudad de libertades.

Hago desde esta Tribuna un llamado respetuoso a las fuerzas políticas para que comprendan que la presente propuesta de ley no forma parte del debate postelectoral, sino que atiende el llamado de una exigencia ciudadana.

Expuesto lo anterior, señor Presidente, sometemos a su consideración el siguiente decreto por el que se crea la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Señor Presidente, por economía parlamentaria, le solicito a usted se inserte en el Diario de los Debates la presente iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Díaz Cuervo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 2, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

El que suscribe, diputado José Cristóbal Ramírez Pino, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 122

apartado C base primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 57 y 225 último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a la siguiente exposición de motivos:

La apertura de procesos electorales en esta ciudad capital para elegir a nuestras autoridades locales ha representado sin duda uno de los avances más trascendentes de la historia política de nuestro país.

Hoy en día y después de vencer muchas resistencias, los ciudadanos pueden elegir a un órgano representativo con verdaderas facultades legislativas, como es esta Asamblea, al Jefe de Gobierno y a los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos en que se divide el Distrito Federal.

Como parte de este avance la Asamblea adquirió la facultad de expedir las disposiciones que rigen las elecciones locales y en el año de 1999 aprobó el primer Código Electoral del Distrito Federal.

En él dispuso la creación e instalación de las autoridades electorales locales, esto es, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, ambos del Distrito Federal, así como de las normas que garantizarían su organización y su funcionamiento.

Entre esas normas y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 122 Constitucionales, se les dotó autonomía en su financiamiento e independencia en sus decisiones. Sin embargo, la autonomía del Tribunal y del Consejo Electoral del Distrito Federal, a similitud de lo que sucede con los Órganos Electorales Federales, se ha distorsionado como una facultad para disponer de los recursos del Erario sin observar lo que dispone el artículo 134 Constitucional, en el sentido de que los recursos económicos que se utilicen en el Distrito Federal se

administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

La desafortunada realidad en nuestro país ha sido que el desarrollo de procesos democráticos se ha confundido con el uso desmedido de recursos e incluso de manera irresponsable se ha llegado a afirmar que la democracia es tan cara como el precio de nuestra desconfianza.

Al tenor de estos argumentos se ha justificado cuantiosos bonos, fideicomisos y fondos de ahorro, como los que recientemente se otorgaron los Magistrados del Tribunal Federal Electoral, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros del Instituto Federal Electoral y en el ámbito local los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como los Consejeros Electorales que anteriormente formaban parte del Instituto Electoral del Distrito Federal y que sin duda alguna se apartan de la realidad económica que vive nuestro país.

Señores legisladores, este tipo de desequilibrios no pueden continuar bajo el velo de los procesos electorales y por lo tanto a través de la legislación electoral debemos buscar mecanismos para acotarlos.

Una primera acción la realizó ya la anterior Legislatura al establecer en el artículo 132 último párrafo de la legislación electoral que los integrantes del Consejo General, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Magistrados Electorales y los Directores Generales o equiparables del Tribunal Electoral del Distrito Federal no gozarían de compensación alguna derivada del cargo laboral que representa el proceso electoral. No obstante, ese paso debe ser completamente también en cuanto a sus percepciones.

En el caso de los Magistrados y Consejeros Electorales reciben mensualmente un salario mayor de 100 mil pesos, además de diversas prestaciones, como son fondos de ahorro, gastos de telefonía celular y automóvil con chofer. En sustancia, gozan de percepciones mayores incluso que las del Jefe de Gobierno.

La razón fundamental de estas percepciones es que el Código Electoral Local establece en su artículo 57: “La retribución que reciban el Consejo Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General serán similares a las que perciban los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”.

Así como el artículo 225 párrafo último, que señala: “La retribución que reciban los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal será similar a la que perciban los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo”.

Es evidente que cuando el legislador concibió en 1999, fecha en que se expidió el Código, esta disposición tenía como base dos razonamientos: uno, que al tratarse de órganos de nueva creación no se tenía un conocimiento real de la carga de trabajo a que se podrían enfrentar y, dos, que dada la importante función que desempeñarían estos funcionarios debía garantizárseles estabilidad, de ahí que no puede ser disminuida esta percepción.

Sin embargo, sobre el primero de estos puntos la realidad ha sido otra. En el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal en años no electorales los cinco magistrados integrantes del pleno han resuelto 27 medios de impugnación y en año electoral, como lo fue el 2000, resolvieron 59, ó más aún en 2005, según su propio informe de labores y habiéndose incrementado los tipo de juicios que les corresponde resolver, por reforma a la ley sustanció un total de 60, es decir un aproximado de 12 expedientes por cada uno de los magistrados electorales. Así pues, la carga de trabajo que enfrentan en modo alguno no puede considerarse pesada.

Como un ejemplo de lo desproporcionado de la aplicación de los recursos financieros es el pago de remuneración, es lo que percibe el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que su sueldo neto es de 100,273.75, cuando el salario mínimo actual es de 1,430 pesos mensuales, lo que resulta que un trabajador que recibe un salario mínimo tendría que laborar más de seis años para tener una cantidad de esa magnitud.

Qué decir de las percepciones elevadas del magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que cobra 3,529,429 pesos anuales, más otras prestaciones, por lo que resulta comprensible la decisión que tomaron el 8 de noviembre pasado al resolver que los magistrados del Tribunal Electoral de esta ciudad sí se pueden otorgar bonos y compensaciones extras.

Sobre todo el segundo aspecto, es importante destacar que en enero próximo los actuales magistrados concluirán su encargo, lo cual nos da la oportunidad de recapacitar e incluso corregir estos aspectos, por lo que exhorto al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa se analicen minuciosamente las propuestas para recibir el nombramiento de magistrados, en virtud de que deberán ser profesionales comprometidos con la sociedad y no quienes sólo buscan servirse de ella.

Al tenor de estos razonamientos y en la presente iniciativa se propone reformar el artículo 57 y el último párrafo del artículo 225 para establecer que la percepción diaria de los magistrados electorales no podrá excederse del equivalente a 46 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, situación que no es nueva, pues para el caso de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se ha establecido de esta manera en el artículo 60 de la ley de la materia, siendo ésta una percepción decorosa ya que representa hoy en día un ingreso mensual de aproximadamente 65 mil pesos.

Por lo anterior expuesto y fundado el suscrito presente la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 57 y 225 último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

Artículo 1º.- Se reforman los artículos 57 y 225 del Código Electoral del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 57.- La retribución que reciban el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General, será como máximo el equivalente a 46 días de

salario mínimo general vigente para el Distrito Federal y deberán sujetarse de forma particular a las reglas siguientes:

De la “a” a la “e”: Artículo 225.- Los candidatos propuestos para magistrados deberán reunir los requisitos señalados por la ley para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal además de los siguientes: Del “a” al “f”: La retribución diaria que reciban los Magistrados Electorales será como máximo el equivalente a 46 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor a la fecha de su publicación.

Recinto Legislativo a los 14 días del mes de noviembre del 2006.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramírez Pino. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento del Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes. Transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y abrogación de la ley que establece derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al

diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias.
Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados legisladores:

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa que presento este día y que entregaré por escrito inmediatamente al concluir al diputado Presidente, con la formalidad que establece nuestra Ley Orgánica.

Como ustedes saben la situación económica que existe en México ha puesto a cientos de familias ante la disyuntiva de darle de comer a los hijos o mandarlos a la escuela y el Distrito Federal no es la excepción; por lo que ante el deterioro del nivel de vida y el poder adquisitivo de miles de capitalinos es que propongo la siguiente iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y asimismo también propongo la abrogación de la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal al tenor de los siguientes motivos:

El primer motivo, es que el Partido Revolucionario Institucional durante la pasada campaña política y en su plataforma electoral hizo un firme compromiso con la sociedad pensando en su bienestar; prueba de ello han sido todas las participaciones que ha tenido desde esta Tribuna en materia social.

El segundo, es porque la pobreza es uno de los tantos factores que influyen en la deserción escolar de miles de niños anualmente, porque a veces los padres de familia o los tutores no cuentan con los recursos necesarios para abastecer a un estudiante de los principales insumos y además de que en algunas escuelas se obliga a los alumnos a llevar uniforme escolar para evitar la proliferación de la

discriminación, lo que provoca que por la falta de estos muchos niños dejen de estudiar, ya que no se les permite que entren al inmueble.

El tercer motivo, es que por la intensidad con la que se vive en esta ciudad y la necesidad que existe de parte de los padres en trabajar, es que en ocasiones origina el descuido en alimentación de sus hijos, lo que les provoca desnutrición y a la larga el desarrollo de diversas enfermedades, también que en ocasiones los horarios laborales impiden al padre o a la madre llevar a recoger a sus hijos de las escuelas.

En muchos casos, los menores deben utilizar el servicio de transporte público al estar la escuela alejada de su hogar, lo que se convierte en un riesgo para su seguridad e integridad física dado los índices de inseguridad e histeria que existen en la ciudad, además del gasto que representa para algunas familias el que varios de sus integrantes deben utilizar el transporte todos los días para ir a sus respectivas escuelas.

En este sentido el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece que en el transporte público de pasajeros, colectivo, los niños menores de 5 años no pagarán ningún tipo de tarifa y en los sistemas de transporte masivo de pasajeros se exentará del pago de cualquier tarifa a los niños menores de 5 años y a los adultos mayores de 60 años. Mientras que el artículo 41 de la Ley de Educación del Distrito Federal establece que el Gobierno del Distrito Federal brindará todos los apoyos necesarios para garantizar la permanencia del educando hasta la conclusión de la educación básica.

No debemos de olvidar que los programas sociales para otorgar uniformes, transporte escolar o alimentos en países como Costa Rica se realizan desde la década de los 70, de igual manera en Bolivia, Venezuela, Argentina y Estados Unidos, logrando con ello apoyar a familias de escasos recursos, además de combatir de manera permanente la deserción escolar con programa de dotación de uniformes escolares, programa de alimentación escolar, programa de

transporte escolar o de apoyo económico para el transporte de estudiantes con alguna discapacidad.

Por ello proponemos que se reforme al artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para que en el transporte público de pasajeros colectivo los niños menores de 5 años y estudiantes del nivel básico no paguen tipo de tarifa, además de que los sistemas de transporte masivos de pasajeros como el Metro o la línea de transporte que tiene el gobierno de la ciudad exenten del pago de cualquier tarifa a los niños menores de 5 años, a los adultos mayores de 60 años y estudiantes del nivel básico, esto sólo en días hábiles bajo el horario de las 5:00 de la mañana a las 22:00 horas, cuando el estudiante presente su credencial escolar.

En el caso de la Ley de Educación Pública para el Distrito Federal propongo la adición de la fracción XIII en el artículo 142 del capítulo de los educandos para que en el caso de alumnos inscritos en preescolar, primaria y secundaria escolarizadas tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobadas por la SEP, en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien, y así se abroge la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, ya que la anterior Asamblea Legislativa creó una serie de normas jurídicas con máximo de 6 artículos con temas que competen a leyes vigentes pero nada más del Distrito Federal.

Asimismo se adiciona un artículo 142 bis para que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria tengan derecho a que se les entregue un par de uniformes escolares por año electivo, cuando aplique en escuela, a recibir alimentación al término de la jornada y estar exentos del pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros. Para esto el Jefe de Gobierno deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del paquete económico anual la propuesta

para cubrir la dotación de alimentos y uniformes de los escolares, y asimismo el Gobierno del Distrito Federal deberá establecer convenios de colaboración con empresas dedicadas a la confección para que el costo de los uniformes reduzca, como también la dotación de alimentos, donde se crearán las llamadas cocinas escolares en las cuales podrán intervenir organismos no gubernamentales, asociaciones de padres de familia y empresas y asociaciones civiles.

En el caso de las reformas a la Ley de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal propongo reformar y adicionar el artículo 5, para que tengan derecho a recibir alimentos al término de la jornada escolar en el caso de alumnos del nivel básico y para que también puedan recibir por parte del gobierno un par de uniformes escolar por año electivo en el caso de estudiantes de primaria y secundaria.

En el caso del artículo 17 se adiciona la fracción XI para que el Jefe de Gobierno pueda constatar con la federación, estados, municipios, jefaturas delegacionales, ONG o empresas los convenios que se requieran para dotar de uniformes y alimentación a los escolares del nivel básico.

Con estas reformas, en el grupo parlamentario del PRI tenemos la convicción de que contribuiremos con el desarrollo de nuestros niños que si bien ya reciben un paquete de útiles escolares, con la ayuda de la dotación de uniformes escolares, la creación de cocinas escolares y el transporte público gratuito, fomentaremos la educación y evitaremos un número importante de deserciones escolares en próximos años.

Le solicito, diputado Presidente, de la manera más atenta que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.-Muchas gracias, diputado González Case. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de decreto para reformar y adicionar el Artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMIREZ DEL VALLE.- Con su permiso, diputado Presidente.

Los que rubrican, diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del DF y 85 fracción del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del DF, me permito presentar a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de reformas y adiciones al Artículo 182 del Código Financiero del DF, con el objetivo de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

El Gobierno de la Ciudad mediante esta representación popular tiene, entre otras facultades, la determinación del pago de diversas contribuciones conocidas en lo general como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, que son la base de la recaudación tributaria de la hacienda local.

Por ello anualmente se analiza y discute el contenido del Código Financiero y su relación con la Ley de Ingresos de la Ciudad, a efecto de darle el soporte

financiero necesario a las funciones y actividades que tiene el Estado y que se plasman en el Presupuesto de Egresos.

Parte de las obligaciones de los propios legisladores reside también en garantizar la equidad e el cobro de las contribuciones y asegurar que la aplicación de las mismas no vulneren los derechos ciudadanos.

Desde 1998 el gobierno capitalino ha señalado invariablemente que su política fiscal se basa en un principio simple: no crear nuevas contribuciones ni incrementar las ya existentes.

No obstante, señores legisladores, en los hechos desde 1998 esta política no ha tenido correspondencia con la realidad social. En el Gobierno de la Ciudad se han diseñado innumerables mecanismos para elevar el monto de la recaudación, tales como las “arañas” o “inmovilizadores”, el radar de velocidad en las principales vialidades, el alcoholímetro, entre otros, sin reconocer la creación de nuevas cargas impositivas, o se han aplicado mecanismos coercitivos para intimidar a la población obligándolo a realizar los pagos bajo la amenaza abierta de que de no hacerlo se le aplicarán una serie de multas o sanciones que sin duda la impactan de manera directa a la economía de los que menos tienen.

Este es justamente el caso que nos ocupa, la aberración seudojurídica mediante la cual se la ha impuesto a los ciudadanos de la Capital un mecanismo aparentemente administrativo que ahora les obliga a cubrir el pago de la tenencia vehicular como condición para poder llevar a cabo la verificación vehicular.

El mecanismo es simple. El ciudadano al acudir a realizar la verificación vehicular se le exige que previamente debe estar al corriente en el pago del impuesto sobre tenencia o uso del vehículo. De lo contrario no podrá tener derecho a realizar dicho trámite y en consecuencia si no verifica, no podrá hacer uso de un bien de su propiedad, el vehículo, a menos que esté dispuesto a pagar multas excesivas que además implican corralón o la consabida mordida con nuestros respetables guardianes del orden, que seguramente serán muy celosos de su deber, hasta que se les llegue al precio.

La medida sin duda ha reportado ya amplias utilidades para la recaudación local y como muestra me permito citar los resultados en el cobro de la tenencia al mes de junio de este año, ya que según el informe de avance programático presupuestal, página 13, se consigna una recaudación de 234 millones de pesos.

Cabe señalar que este resultado supera el monto estimado para todo el año en la Ley de Ingreso del Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 1° fracción I numeral 6 que preveía una recaudación para todo el año de 220.4 millones de pesos.

Los resultados favorables en materia de recaudación, no derivan de una política de concientización ni de facilidades fiscales, como se presume en el propio informe, sino resultan del terrorismo fiscal ejercido en contra de los ciudadanos donde la lógica es: si no pagas tenencia, entonces no puedes hacer uso de un bien que es de tu propiedad.

Es pertinente resaltar que los últimos años la recaudación por concepto de tenencia vehicular nunca había sido tan exitosa como ocurrió los últimos 6 meses y las pruebas las aporta el propio Gobierno del Distrito Federal. Desde el año 2001 el Gobierno del Distrito Federal ha resultado incapaz de cumplir las metas de recaudación establecidas en la Ley de Ingresos para cada uno de los ejercicios fiscales por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De tal suerte que en el periodo 2001-2005, las autoridades locales dejaron de recaudar un total de 362 millones de pesos, esto es el 26.2 por ciento de la previsión acumulada de ingresos por este concepto, 1 mil 380 millones.

El incumplimiento en las metas recaudatorias, obligó a las autoridades locales a realizar dos medidas. Por una parte, se ajustaron las metas originales, ya que era recurrente el incumplimiento en el cobro de la tenencia desde el 2001, y eso pondría de manifiesto una creciente incapacidad en materia fiscal y recuperación de créditos fiscales.

Por otro lado, la autoridad diseñó un acuerdo mediante el cual le imponía a los ciudadanos de manera unilateral y fuera de la ley el pago inmediato de sus

adeudos en la materia, so pena de que no hacerlo, se le negará el derecho ha hacer uso de un bien de su propiedad. Nada más arbitrario que esta medida, de la que resultó un pago compulsivo ante la posibilidad de ver coartada su legal ejercicio sobre la potestad de un bien que ya es de su propiedad.

Las deficiencias del sistema de recaudación del gobierno local son tales, que si se compara en términos nominales la pérdida en el rubro que nos ocupa, se encontraría una disminución de 95 millones de pesos, debido a que en 2001 se recaudaron 278 millones de pesos, mientras que en 2005 fue únicamente de 184 millones de pesos.

Datos inexplicables considerando el incremento de automóviles en circulación en cada año. Sin duda estos fueron los argumentos que utilizó el propio gobierno para impulsar una medida administrativa y legal como la vinculación y condicionamiento del pago de tenencia para llevar a cabo la verificación.

Lo que no tomó en cuenta el Gobierno del Distrito Federal, es que se trata de una medida leonina en contra de los que menos tienen, pero sobre todo de que simplemente es ilegal, porque en el propio Código Financiero de la ciudad que regula el pago de este impuesto como el de los demás, no existe este prerrequisito ni esta obligación para el ciudadano.

Es por lo anteriormente argumentado que los diputados de Acción Nacional debemos oponernos rotundamente a que se siga violentando la ley, a que se actúe en contra de la propiedad privada de las personas y a que se le pase la factura a los ciudadanos por falta de una política fiscal eficiente y de un programa adecuado de recaudación que atenta con los derechos más elementales de estos: el derecho al uso de los bienes de su propiedad.

En consecuencia y para evitar este aparente vacío en el marco jurídico local, presentamos en esta iniciativa una modificación para que no sea pretexto para endosarles a los ciudadanos la falta de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos de la ciudad.

La Ley no puede estar sujeta a caprichos y la autoridad no puede hacer sino sólo lo que la Ley le permite. En este caso ni la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que por cierto, es de carácter federal, permite tal aberración ni tampoco el propio Código Financiero en vigor lo dispone.

En consecuencia, ningún acuerdo puede estar por encima de la Ley y esta Soberanía tiene la obligación de corregir los excesos de la administración local. Por ello todas las fuerzas políticas de la capital debemos encaminarnos a que se corrija este problema, que afecta de manera directa la economía de los que menos tienen, pues son ellos en todo caso los morosos en el pago de estas obligaciones fiscales; pero no es con medidas ilegales ni conculcando sus derechos básicos de los menos favorecidos como se pueden mejorar los niveles recaudatorios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal.

Único.- Se reforma y adiciona el artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 182.- Están obligadas al pago del impuesto establecido en este capítulo las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos automotores a que se refiere el artículo 5º fracción V de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia a Uso de Vehículos expedida por el Congreso de la Unión. La obligatoriedad en el pago de este impuesto no podrá vincularse ni condicionarse al pago de impuestos o derechos de cualquier naturaleza por parte de las autoridades locales o de particulares o personas físicas o morales, incluido el pago de derechos sobre verificación obligatoria ni podrá establecerse como requisito para cubrir el pago por ningún otro concepto o contribución en el propio impuesto en los términos dispuestos por este Código ni de las leyes de la materia.

En consecuencia, la no actualización del pago de este impuesto no podrá ser impedimento para llevar a cabo la verificación obligatoria a que se refiere el artículo 201 de este Código.

Las autoridades del Distrito Federal que contravengan lo dispuesto en este artículo serán sujetas de responsabilidades en los términos de la ley aplicable en la materia.

Transitorios:

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del DF para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del DF.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión también en el Diario Oficial de la Federación.

Los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Muchas gracias, diputado Ramírez del Valle.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Seré muy breve, diputado, y con su venia.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley que Establece el Procedimiento para Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solamente citaré algunos aspectos más importantes, solicitando a la Presidencia que se inscriba íntegramente en el Diario de los Debates la presente iniciativa.

La transformación del sistema político y jurídico mexicano ha traído como consecuencia directa la redefinición de las instituciones del país. El Legislativo ha dejado de ser un mero espectador y se ha convertido en pieza fundamental en el engranaje de la maquinaria del país.

Sin duda muchas de las facultades constitucionales y estatutarias que tiene atribuidas la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apenas se han ejercido, otras tantas son inoperantes en virtud de un marco jurídico precario. La iniciativa de marras pretende fortalecer una de ellas.

Resulta fundamental fortalecer el marco jurídico del Distrito Federal, pues la redefinición de las competencias y el fortalecimiento de las mismas traerán consigo un mejor desempeño de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.

Muchas son las tareas pendientes en este Órgano de Gobierno, una de las más importantes es fortalecer los mecanismos de control a cargo de la Asamblea Legislativa.

Dentro de las principales tareas que ejerce esta Asamblea se encuentra la función de control sobre otros órganos de Gobierno del Distrito Federal, tal como la facultad de remoción de los Titulares de los Órganos Político-Administrativos, los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública, los Contadores Mayores de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y la pérdida del cargo de diputados de esta Asamblea Legislativa.

Las facultades de remoción a cargo de esta autonomía, al igual que muchas otras facultades, nunca habían sido ejercidas, sin embargo dadas las condiciones políticas del Distrito Federal en el año 2004 esta autonomía tuvo la oportunidad de ejercer las facultades de remoción en contra del entonces Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, contenidas en el Estatuto de Gobierno.

La iniciativa para la creación y expedición de una ley que regule el procedimiento de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal atiende primordialmente la ejercicio de la facultad que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene conferida estatutaria y legalmente, y dado que nuestro marco normativo interno es omiso en tanto que no establece un procedimiento para ejercer la facultad de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal, esta mención es importante a la luz de la interpretación sistemática que se pudiese derivar sobre las facultades que tiene la Asamblea Legislativa para crear y expedir una ley como la que aquí se propone.

No debe pues pasar inadvertido que en ejercicio de la facultad de remoción de los servidores públicos la Asamblea Legislativa se encuentra obligada a emitir una ley que regule el procedimiento de remoción en comento, ya que actualmente no se encuentra previsto en la Ley Orgánica o el Reglamento para el Gobierno Interior un procedimiento para tales efectos.

La presente iniciativa desarrolla un procedimiento bajo el cual todo servidor público sujeto al mismo tenga las mejores garantías en cuanto a su derecho de audiencia; primero que se le haga de su conocimiento el procedimiento que se le ha iniciado; segundo que se le permita ofrecer pruebas en su defensa; tercero que

se le permita realizar alegatos y, cuarto, que se dicte resolución respecto de lo planteado en el procedimiento. Estos cuatro elementos se encuentran recogidos en el artículo de dicha iniciativa y comprende desde el emplazamiento notificación respectiva hasta aquéllas que tienen que ver con el dictamen final.

Resulta necesario precisar que la iniciativa que se pone a consideración de este pleno cumple con estos requisitos esenciales, pero además va más allá al regular con mayor detalle todas y cada una de las etapas de las que se compone un procedimiento a la luz de la jurisprudencia de la Suprema Corte.

En ese sentido la iniciativa también propone abrogar el acuerdo general de remoción de jefes delegacionales en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de junio del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y dados los argumentos anteriormente señalados, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal.

Solicito la inscripción íntegra. Firman todos y cada uno de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se crea la Comisión Especial de Encargada de Analizar las Medidas Necesarias para Implementar el Pago Extraordinario Complementario a las Medidas Económicas de Fin de Año a los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la integración de la Comisión Especial encargada de analizar las medidas necesarias para implementar el pago extraordinario complementario a las medidas económicas de fin de año a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal como a continuación de detalla:

Comisión Especial:

Cargo: Presidente: diputado Marco Antonio García Ayala, Partido: PRI

Cargo: Vicepresidente: diputado José Cristóbal Ramírez Pino, Partido: PRD

Cargo: Secretario: diputado Daniel Ramírez del Valle, Partido Acción Nacional.

Integrante: diputado Fernando Espino Arévalo, Partido: PANAL.

Integrante: diputada Carmen Peralta Vaqueiro, Partido Verde.

Integrante:.. Diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Segundo.- La Comisión Especial funcionará en los términos que establece el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tendrá como objeto lo estipulado en el Considerando Octavo del presente Acuerdo.

Tercero.- Sométase a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

Cuarto.- Una vez que se haya aprobado por el pleno el presente Acuerdo, hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Especial para que procedan a su instalación formal.

Quinto.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

Sexto.- Hágase del conocimiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Secretario de Gobernación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 13 días del mes de noviembre del 2006.

Por la Comisión de Gobierno, diputado Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la

Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Referencia.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y al Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Secretario de Gobernación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento por el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a votación de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a votación de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, vengo a fundar y motivar el dictamen recaído a diversas iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

Conforme a los usos y prácticas parlamentarias, está permitida la acumulación de iniciativas, turnos para su estudio y análisis a las diversas Comisiones que integran esta Asamblea Legislativa.

Una vez analizadas todas y cada una de ellas que fueron presentadas por distintos diputados de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, consideró esta Comisión hacer las siguientes modificaciones.

Con el fin de darle congruencia y claridad la presente dictamen, tres iniciativas versan sobre la creación de Comités, así como con la finalidad de enriquecer tal dictamen, esta Comisión acudió a la doctrina como fuente del derecho en la que se precisa que los Comités tienen por objeto auxiliar al órgano legislativo para su mejor funcionamiento administrativo y para la realización de finalidades de carácter técnico, científico, cultural y de apoyo operativo en términos generales.

Que después de analizar la iniciativa referente a la creación del Comité de Vigilancia para el Cumplimiento de la Normatividad en materia de Salud y Medio Ambiente, propuesto por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, se

considera que dicho Comité invade atribuciones ya contempladas en la actual Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ya que las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora consideró no aprobar la adición de una fracción V al artículo 79 de la Ley Orgánica y el 56 bis al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa.

Que referente a la propuesta de la creación del Comité de Asuntos Internacionales, presentada por el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, esta Comisión dictaminadora consideró que es necesario promover esquemas de cooperación tanto nacional como internacional en todos los niveles para que permitan el impulso de proyectos de desarrollo local en beneficio de los habitantes de esta ciudad. De esta manera la Asamblea Legislativa debe ser partícipe y trascender en los asuntos internacionales exclusivamente de los que sea parte del Distrito Federal en la función de apoyo administrativo a través del derecho parlamentario comparado, de la implementación de políticas públicas diseñadas en el orden mundial.

Que de igual forma el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado plantea la creación del Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario. Al respecto se tomó en cuenta lo siguiente: En el caso de esta Asamblea Legislativa, la Comisión que emite el presente dictamen le corresponde, en términos del Artículo 66 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizar los cambios correspondientes a los regímenes y las prácticas parlamentarias, así como realizar todos aquellos foros y consultas que tengan que ver con el régimen y la capacitación de las prácticas parlamentarias. Sin embargo esta Comisión consideró que dicha Comisión en los términos planteados invadía la esfera de competencia de la Comisión dictaminadora, por lo que se procedió a realizar cambios en su estructura normativa y en las atribuciones para que en coordinación

con la Comisión de Normatividad Legislativa se pudiesen llevar a cabo acciones conjuntas.

Que referente a la creación del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad propuesto por el diputado Leonardo Álvarez Romo, esta Comisión dictaminadora consideró que en estricto sentido la cultura de la legalidad es la aceptación de las normas por parte de todos los ciudadanos. Aceptar las normas jurídicas que expide esta Asamblea Legislativa debe ser un acto consciente por el cual es necesario conocer, ¿para qué hay reglas y por qué son importantes?

No obstante esta Asamblea Legislativa, en aras de buscar una solución inmediata a los problemas que aquejan a la ciudad, ha creado leyes, pero actualmente éstas no cuentan con la vigilancia requerida para que sean cumplimentadas. Esto a su vez conlleva a diversas violaciones a la legislación que nos rige.

Por tal motivo la Comisión dictaminadora consideró conveniente aprobar la creación del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de Legalidad. Que dichas iniciativas recaídas a la reforma del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, esta Comisión considera pertinente ampliar las atribuciones del diputado para que pueda ser miembro de hasta 5 Comisiones y/o Comités, debido a que se aumentarían el número de Comités.

Asimismo se consideró hacer las modificaciones correspondientes a los Artículos 18 y 79 para que sean congruentes en cuanto a la integración del número de integrantes a dichos Comités.

Así pues, en lo que se refiere al Artículo 56 Bis fracción III del Comité de Asuntos Internacionales, la citada fracción deberá quedar como sigue: “proponer la celebración de convenios internacionales con autoridades relacionadas con la seguridad pública, desarrollo social, desarrollo rural, desarrollo metropolitano, desarrollo urbano, medio ambiente y otras dependencias y autoridades de las cuales se desprende la necesidad de la celebración y vinculación de los mismos.

“Asimismo, apoyar y dar atención a las observaciones que deriven de la aplicación a la normatividad en materia internacional relacionadas con el Distrito Federal”.

Por estas razones, con las modificaciones de adecuación a los Artículos 18 y 79, en cuanto a la integración del número de diputados integrantes en los Comités, solicito a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la aprobación del presente dictamen conforme ha quedado establecido.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- Para reservar un artículo, es que fue muy rápida la solicitud de reserva, es el 215 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A qué dictamen se está refiriendo, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Al que acaba de presentar el diputado, en el artículo 215 que es la iniciativa de reformas que modifican el segundo párrafo del artículo 215 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que tiene que ver con la entrega de las medallas.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, si bien es cierto que se va a referir a un precepto de un dictamen que se va a someter a consideración de esta Asamblea en los siguientes dos puntos, también cabe la posibilidad de tomar en cuenta su opinión, ya que está incorporado al cuerpo del propio dictamen.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Que quede claro a quien dijo “ah”, por favor, si no están atentos en el debate, nada más.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Juan Carlos Beltrán, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Aclaración de hechos únicamente. Está en el cuerpo del dictamen el artículo 215 y va en el mismo sentido en la aclaración.

EL C. PRESIDENTE.- Así es diputado. Estamos en la etapa de reserva y toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro en lo general y en pro en lo particular respecto de los artículos no reservados.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Enrique Pérez Correa, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias Maldonado, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti Arango, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor en lo general y también a favor de los artículos no reservados.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

García Ayala, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Avila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 215 del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino, del grupo parlamentario del PRI.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Lo que nos ocupa en este momento es la aprobación de un dictamen que tiene varios artículos que la propia Comisión trae a nuestra consideración.

Para los señores diputados que no están atentos en los debates y exclaman de que “ah, cuál”, agarren sus documentos.

Miren ustedes, el artículo 215 en relación a la entrega de la medalla, dice a la letra: “Se tomará en cuenta de preferencia que los candidatos al reconocimiento respectivo sean habitantes del Distrito Federal”. Ese párrafo proponemos que se quede tal y como está.

Luego dice: “El candidato al reconocimiento no deberá ser servidor público, con excepción hecha a la Medalla del Mérito Policiaco ni tener parentesco con algún servidor público”.

En la iniciativa que se nos ha enviado se modifica el artículo 115 y queda: “El candidato al reconocimiento no deberá tener parentesco con algún funcionario público”.

Este texto es anticonstitucional porque le estamos diciendo a un acreedor al premio por sus merecimientos, por su currículum y por su trabajo, primero le prohibíamos que no fuera servidor público. Yo quiero decirle que de los candidatos que se estuvieron manejando el 80% son investigadores, muchos de ellos de nuestras universidades de tiempo completo y en la Ley de Responsabilidades están también, como en la Constitución, tipificados como servidores públicos. La propuesta es que desaparezca porque vamos a quitarles la oportunidad a nuestros científicos de ser acreedores a la medalla que la Asamblea.

Pero si se queda como está, que el candidato al reconocimiento no deberá tener parentesco con algún funcionario público, estamos condenando a los científicos que se hacen acreedores a la medalla a no tener parientes que sean servidores de limpia o que sean ministerios públicos o que sean directores o subdirectores en las áreas centrales o que simplemente trabajen en gobierno. Entonces va a resultar que los científicos van a tener un chorro de familiares incómodos que no les permitieron tener la medalla.

Por eso la propuesta que hacemos, que ha estado platicada con los compañeros de la Alianza es que desaparezca la segunda parte íntegra del párrafo del artículo para quedar únicamente como sigue:

Artículo 215.- Se tomará en cuenta de preferencia que los candidatos al reconocimiento respectivo sean habitantes del Distrito Federal.

Si esta modificación la hacemos en este momento la medalla puede entregarse; si no hacemos la modificación corremos el riesgo de que quien sea premiado tenga por ahí escondido un pariente que sea funcionario público.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificadas aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, porque en esta ocasión el diputado Schiaffino tiene razón, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias Maldonado, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti Arango, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh, en pro

Jorge Schiaffino, que dicen los del PRD que lo sé todo y lo que no lo invento, como cada día invento menos, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputada de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputada de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñónez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con las modificaciones propuestas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología para la entrega de la Medalla en Artes 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo, a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. 10 fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 170, 172 fracción II inciso b), 189, 190, 194, 197 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son competentes para conocer del presente asunto y de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 11 de agosto de 2006 las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaron y emitieron la convocatoria para entregar la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

2.- Con fecha 9 de octubre de 2006, mediante oficio número ALDFIVCG102006, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología que publicaran de nueva cuenta la convocatoria emitida por la III Legislatura para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

3.- Con fecha 11 de octubre de 2006 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología emitieron y ordenaron publicar nuevamente la convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

4.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron turnadas para su estudio y dictamen 6 propuestas de candidatos a recibir la medalla al Mérito en Artes para el año 2006, siendo las siguientes:

I.- Escritor Miguel Ángel Tenorio.

II.- Maestro José García Ocejo.

III.- Maestro Juan Carlos Laguna.

IV.- Director de orquesta José Arián.

V.- Maestro Francisco Cárdenas Martínez.

VI.- Maestro Maximiliano Pérez Aquino.

Considerandos:

Primero.- Que el artículo 180 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que todo organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá proponer por escrito a los candidatos a recibir el reconocimiento.

Segundo.- El artículo 188, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que el reconocimiento en Artes se otorgará a los ciudadanos que hayan distinguido en grado sobresaliente en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en las ramas de la música, danza, teatro, pintura, cine, escultura, arquitectura, dibujo y grabado.

Asimismo establece que se concederá este reconocimiento a la actividad en las artes a los ciudadanos que con su trabajo creativo y trayectoria hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, trabajos docentes de investigación o de divulgación, así como aquellos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del Distrito Federal y del país y en general el progreso de las artes.

Tercero.- De acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, corresponde a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología analizar las propuestas que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Que la Comisión de Cultura recibió diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, culturales, grupos políticos y diputados.

Quinto.- Que haciendo uso de la facultad que nos confiere el marco normativo de la Asamblea Legislativa, se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a dichas Comisiones, sin excluir ninguna de ellas y buscando un criterio objetivo de valoración.

Sexto.- Que la Asamblea Legislativa, en su IV Legislatura, se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal que han trascendido por sus aportaciones culturales, así como las circunstancias objetivas y personales de quienes la realizan.

Séptimo.- Las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, en reunión de trabajo llevada a cabo el día 7 de noviembre del 2006, en el Salón "Luis Donaldo Colosio", ubicado en el Recinto Legislativo de esta Ciudad y toda vez que hubo el quórum legal requerido, ambas Comisiones acordaron analizar y en su caso debatir entre las propuestas a los seleccionados para recibir el reconocimiento al mérito en ciencias y artes.

Octavo.- Ambas Comisiones entramos al estudioso minucioso de las propuestas presentadas, sin excluir ninguna de ellas, de lo que deducimos que toda la currícula deben ser merecedoras al reconocimiento de la distinción en ciencias y artes, por lo que no fue fácil el proceso de selección, toda vez que todos ellos con sus obras e investigaciones científicas han aportado a nuestro país y desde luego al Distrito Federal, una riqueza cultural y científica muy importante, pero debido a que la convocatoria emitida por la III Legislatura fue muy acotada, se tuvo que decidir por la sección de 4 de ellos, buscando en todo momento un criterio objetivo e imparcial.

Noveno.- Los integrantes de estas Comisiones Unidas estamos convencidos de que la cultura y el arte son parte fundamental en el desarrollo integral de un país y de una ciudad. Con ello los pueblos se identifican con su historia, con su patrimonio cultural, con sus expresiones sociales y con sus tradiciones.

La cultura y el arte proporcionan cohesión social y moldea la construcción del presente dejando cimientos para el futuro; la cultura es un valor supremo que hace libre a los hombres y a los pueblos.

Ante este contexto cultural, después de analizar las distintas propuestas, hemos definido vía consenso a los candidatos para recibir la Medalla al Mérito en Arte 2006, que otorga esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por sus grandes aportaciones en beneficio del acervo cultural de nuestro país y de la Ciudad, al maestro Francisco Cárdenas Martínez, como un reconocimiento de artista plástico a nivel nacional e internacional, ya que ha incursionado en los Talleres Libres de San Carlos, es pintor, escultor y muralista y cuenta con otras y exposiciones, entre las que destacan:

En 1988, Concurso Internacional de Pintura Latinoamericana, El Ateneo, tercer lugar.

1991, Colectiva de Dibujo y Pintura, en Los Angeles, California; 1993, "México y tu imaginación", primer lugar, Japón.

1994, "México y tu imaginación", Museo Bellas Artes, Toluca, Estado de México.

1994, Artes sobre ruedas, Cultural, México D.F.

1991, Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

1992, Foro Cultural Coyoacanense, México, Distrito Federal;

1994, Galería de Arte Moderno, Guadalajara, México;

1999, Encierro Plástico, Galería Capilla Abierta, Tlaxcala, México.

Entre sus murales realizados, destacan: 1992, el Pasado está presente, Secretaría de Educación Pública, México, Distrito Federal; 1996, el señor de buen camino, iglesia Valle de Chalco, Estado de México; 1997, Apariciones Guadalupanas, All Saint Church, Brooklin, Nueva York; 2006, Congreso Internacional de Muralismo, Buenos Aires, Argentina; 2006, Primer encuentro regional de muralismo, Tlalpan, México, Distrito Federal.

Además, es miembro del Salón de Plástica Mexicana con publicaciones en varias revistas y periódicos como el New York Times, Arte al Día, Revista Internacional de Arte en Argentina y últimamente ganador del Concurso de la Escultura de Bronce Juan Pablo Segundo, concurso de TV Azteca a nivel nacional, por cierto, la escultura va a ser instalada, ya se instaló en el Zócalo capitalino.

Asimismo, al maestro José García Ocejo, quien ha obtenido el diploma Ad Honorem, que a lo largo de su trayectoria ha realizado más de 40 exposiciones individuales y ha participado en aproximadamente 50 muestras colectivas dentro del país y del extranjero.

Merecedor de diversos reconocimientos a su labor creativa, entre otros, Primer Premio Elías Sourasky, en la exposición solar del Museo de Palacio de las Bellas Artes, Premio Nacional de Universitario Distinguido, reconocimiento del Sistema Nacional de Creadores de Arte. Su trabajo se encuentra dentro de los acervos de distintos museos como Museo Nacional de las Bellas Artes, museos de la Estampa, Museo José Luis Cuevas, entre otros tantos museos de nuestra nación y en países como Israel, Holanda, Uruguay, Egipto y Austria.

Esta distinción que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también es para reconocer la labor de todos aquellos artistas que muchas veces no son reconocidos y sin embargo hacen una aportación cultural fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo anterior expuesto, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología resuelven:

Único.- Se otorga la Medalla al Mérito en Artes 2006 a los maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo, por sus acciones, contribuciones y méritos que han sido expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Transitorios:

Primero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito en Artes 2006 a los maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo, en Sesión Solemne en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- De conformidad con el artículo 222 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, invítese como testigos al honorable ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Enrique Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfias Maldonado, a favor.

Paula Soto, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Laura Piña, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edgar Torres, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María de la Paz Quiñones, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología respecto a la entrega de la Medalla en Artes 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo.

Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que fije las reglas para la celebración de la Sesión Solemne en la que se otorgarán las Medallas al Mérito Ciudadano en Artes 2006 a los ciudadanos galardonados.

Asimismo, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentarán las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología para la entrega a la Medalla en Ciencias 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de

referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología de Cultura.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Honorable Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados y todos los presentes:

La importancia que tiene para el país el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la promoción de la cultura y las artes es tal que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reconoce públicamente a las personas físicas que por su actividad creadora e innovadora, producciones y trabajos docentes contribuyen a enriquecer el avance científico y tecnológico.

Un reconocimiento de esta naturaleza a los científicos sirve para marcar los hitos de nuestros avances y triunfos en la posteridad.

Con ese propósito la búsqueda de reconocimiento es factor que ha guiado a los individuos y a las naciones desde tiempos remotos; coadyuva a incentivar el trabajo tanto de los galardonados como de sus equipos e instituciones donde desarrollan su inteligencia.

Aristóteles ya identificada la búsqueda de reconocimiento como una de las razones humanas fundamentales que explicaban la historia individual y colectiva. En el siglo XXI la mayor relevancia para extender reconocimientos al México que crea e inventa, al México que descubre y transforma es apoyar al futuro.

Por ello quiero expresarles mi reconocimiento a todos los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología por su voluntad política

para alcanzar acuerdos, por la apertura para discutir y por supuesto por la capacidad de generar consensos y llegar juntos a una decisión unánime. Sigamos avanzando en este sentido. La ciencia y las artes y el desarrollo tecnológico está ajeno y rebasa cualquier posición ideológica.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo los invito a construir juntos un mejor futuro, ya que tenemos el poder para moldearlo y los convoco a que la ceremonia de reconocimiento de estos científicos sea el inicio de la construcción de la política científica y tecnológica en el Gobierno del Distrito Federal que nos permita incrementar nuestras habilidades y premiar con entusiasmo los logros y avances de los equipos de investigación y de los líderes que están ampliando los horizontes de la ciencia y de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, les agradecemos su voto a favor de los dictámenes de las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología.

En obvio de tiempo no voy a mencionar los antecedentes y los fundamentos legales, que son los mismos que acaba de leer nuestro Presidente de la Comisión de Cultura.

Por lo tanto pasaremos al punto número 3 en donde se menciona que conforme a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió para su estudio y dictamen 10 propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito de Ciencias, siendo estos los siguientes: Rubén Argüero Sánchez, Beatriz Barba Ahuatzín, René Drucker Colín, Rafael Funes Lovis, Francisco Fernando García Córdova, Lourdes Muñoz Moreno, María Esther Orozco Orozco, Félix Ramírez Ramos, Pablo Rudomín, Feliciano Sánchez.

Considerandos:

Que el artículo 188 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el reconocimiento en

ciencias se otorgará a los ciudadanos que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales.

Igualmente señala que se considerará a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico.

Que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

Segundo.- Que corresponde a la Comisión de Ciencia y Tecnología analizar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación ante el pleno de la Asamblea Legislativa.

Tercero.- Que haciendo uso de esas facultades se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta Comisión sin excluir a ninguna de ellas con el criterio objetivo de valoración de los hechos, circunstancias y acciones que las respaldan.

Cuarto.- Que la Asamblea Legislativa en su IV Legislatura se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones que los ciudadanos del Distrito Federal que han trascendido con sus investigaciones en los campos de las ciencias naturales exactas y sociales.

Quinto.- Que la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió tal y como se indicó en el antecedente tercero diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, grupos políticos e instituciones.

Sexto.- Que después de analizar las distintas propuesta, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 173 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consideran que los ciudadanos María Esther Orozco Orozco y René

Drucker Colín son los candidatos merecedores de la Medalla al Mérito en Ciencias 2006 que otorga esta honorable Asamblea Legislativa.

Que dentro de su currículum y trayectoria profesional se puede destacar que María Esther Orozco Orozco nació en San Isidro Distrito de Guerrero, Chihuahua el 25 de abril de 1945.

Es licenciada en Química por la Universidad Autónoma de Chihuahua; maestra y doctora en ciencias, en especialidades en biología celular por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados, el CINVESTAD, del Instituto Politécnico Nacional; es profesora titular del Departamento de Patología Experimental del CINVESTAD, categoría 3F.

En su carrera académica destaca haberse desempeñado como profesora visitante en la Universidad de Boston y de Harvard; miembro del Comité de Revisiones Experimentales de Parasitología en Estados Unidos, miembro de la Comisión Evaluadora de Ciencias Naturales del CONACYT; evaluadora de Humana Frontier Science Program, Francia; creadora del Programa de Biomedicina Molecular en el CINVESTAD del Instituto Politécnico Nacional; editora de Invasión y Metástasis; miembro del Comité de Ciencias Naturales de la Academia Mexicana de Ciencias; Asesora del Rector de la Universidad de la ciudad de México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 3.

Ha recibido distinciones como la Medalla Pasteur por la UNESCO, del Instituto Pasteur de Francia, Premio Anual de la Academia Mexicana de Ciencias por los Aportes a la Metodología de Separación Electrofonética de Moléculas; Centro de Neurociencias, Premio Loreal UNESCO 2006. Miembro de Mujeres de la Lucha por la Democracia y de otras Sociedades.

Cuenta con más de 143 publicaciones; es autora de 5 libros y coautora de 13 libros, 7 artículos de divulgación científica y 11 reportes de múltiples congresos y conferencias.

Dirige tesis de licenciatura, maestría y doctorado y cuenta con 3 patentes de propiedad industrial sobre ADN, vendidas en Bélgica, Sudáfrica, Cuba y México.

Fue profesora de enseñanza primaria, egresada de la Normal de Chihuahua y maestra de secundaria en Chihuahua.

René Drucker Colín: Nació en la Ciudad de México el 15 de mayo de 1937. Es psicólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en psicofisiología por la Universidad de Illinois en Estados Unidos, y doctor en fisiología por la Universidad en Canadá. Desde 2005 es investigador emérito del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM y coordinador de la investigación científica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado como presidente de la Academia Mexicana de Ciencias, recibió la beca Guggenheim, recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes, recibió el premio de la UNAM en investigación científica, obtuvo el premio de Fundación Mexicana para la Salud, el de condecoración de la Orden Andrés Bello, clase Banda de Honor del gobierno de la República de Venezuela, obtuvo el Premio Miguel Otero al mérito en investigación científica en Estados Unidos, se le otorgó el premio a la excelencia médica por la Secretaría de Salud; es investigador nacional de excelencia y emérito del Sistema Nacional de Investigadores desde 1998.

Se le otorgó un reconocimiento especial por su trayectoria científica en la International Behavioral Neuroscience Society de Estados Unidos, se le otorgó el doctorado Honoris Causa por la UNAM, se le otorgó Premio Nacional de Periodismo José Pagés Llergo, se le otorgó el Premio de Potosí por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, se le otorgó el Premio doctor Maximiliano Ruiz Castañeda de investigación básica por la Academia Nacional de Medicina, se le otorgó el premio doctor Honoris Causa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Ha dirigido 53 tesis de licenciatura, 20 de maestría y 20 de doctorado. Ha publicado 227 trabajos científicos, los cuales han recibido alrededor de 3 mil citas; ha publicado 136 artículos periodísticos y de divulgación.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo resuelven únicamente que se le otorga la Medalla al Mérito en Ciencias 2006 a la doctora María Esther Orozco Orozco y al doctor René Drucker Colín, por los méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

Se mencionan algunos artículos transitorios, que por obviedad no vamos a dar lectura.

Dado por las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias para el año 2006, a los 7 días del mes de noviembre de 2006.

Firman los integrantes de las Comisiones de Cultura, el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; diputada María Elba Garfias Maldonado, Vicepresidenta; diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, Secretaria; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, diputado Avelino Méndez Rangel, diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez, y una servidora, como integrantes.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología, el diputado Jacobo Manfredo Bonilla, Vicepresidente; diputado Ramón Jiménez López, Secretario; diputado Juan Bustos Pascual, diputado Salvador Martínez Della Rocca, ambos integrantes, y una servidora.

Por su atención, muchísimas gracias a ustedes.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Cañizo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Paula Soto, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Ramón Jiménez López, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Arturo Santana, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Cultura, respecto a la entrega de la Medalla en Ciencias 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la doctora María Esther Orozco Orozco y al doctor René Drucker Colín.

Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias e afecto de que fije las reglas para la celebración de la Sesión Solemne en la que se otorgarán la Medalla al Mérito Ciudadano en Ciencias 2006 a los ciudadanos galardonados.

Asimismo publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Como siguiente punto de la orden del día está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa Entidad Federativa. Asimismo para instar al Senado de la República, que ejerza las atribuciones legales que le confiere el Artículo 76 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo, presentada por el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consistente en que este órgano legislativo solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el dialogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa. Asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 1, 28, 29, 32, primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen.

Antecedentes:

1.- El pasado 10 de octubre del 2006, el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la

Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa. Asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Mediante oficio MDPPTA/CSP/0655/2006, signado por el diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública el 10 de octubre de 2006 para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, se reunieron el día 9 de noviembre de 2006 a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose y suscribiéndose el presente dictamen, mismo que se somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Conforme al párrafo segundo del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta en el cumplimiento de sus atribuciones, procurará el desarrollo del Distrito Federal, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los Órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal está cargo de los Poderes Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

De conformidad con lo anterior, esta Asamblea Legislativa contará para el debido ejercicio de dichas atribuciones con un cúmulo de facultades cuya fuente se encuentra en el artículo 122 inciso C) Base Primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este mismo sentido, el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala de manera expresa cuáles son las facultades de dicho Órgano Legislativo.

De lo anterior podemos señalar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se rige por un cúmulo de facultades que se encuentran debidamente numeradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto todo aquello que no se encuentre debidamente explicitado se entenderá como prohibido.

Tercero.- El punto de acuerdo presentado por el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consta de dos peticiones. En la primera solicita se autorice al Presidente de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo para que haga del conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo Federal el rechazo al uso de la fuerza pública en Oaxaca y nuestra excitativa para que el diálogo sea la única vía de solución al conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa.

La segunda petición consiste en que se autorice al Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa para que haga del conocimiento de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión nuestro exhorto para que con arreglo al artículo 76 fracción V de la Carta Magna declare la desaparición de poderes en Oaxaca.

Cuarto.- Sobre el contenido del punto de acuerdo es importante señalar que este Órgano Legislativo siempre se ha pronunciado por el ejercicio del diálogo, ya que éste representa la herramienta suprema de la democracia, misma que a través de su práctica privilegia la lucha de las ideas de manera pacífica y no por medio de la violencia. Sin embargo, resulta necesario establecer si se cuenta con las atribuciones legales para realizar los actos propuestos en el punto de acuerdo.

En este sentido, tanto la Norma Constitucional como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal podemos observar que no señalan facultad expresa alguna de acuerdo al sistema de distribución previamente mencionado que permita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal excitar la actuación del Poder Ejecutivo

Federal con el propósito de prescribirle las pautas en las que deba conducir su política interior.

De igual forma, de los imperativos normativos mencionados en el considerando segundo de este dictamen no se aprecian atribuciones a este Órgano Legislativo que le otorguen la potestad de emitir exhortos al Senado de la República con el fin de que éste ejerza las atribuciones legales que le concede de manera exclusiva la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante mencionar que si bien es cierto es atribución de este Órgano Legislativo Local velar por los intereses locales y sociales, resulta innegable que esta salvaguarda deba ejercerse exclusivamente en aquellas materias propias de su competencia, la cual se deba integrar por un cúmulo de facultades previamente determinadas en la norma de manera explícita y de modo indubitable.

Adicionalmente, no pasa desapercibido que el punto de acuerdo propone que se realice un exhorto sobre una facultad del Senado de la República. En este sentido, podemos señalar que el término “exhorto” es un concepto que resulta aplicable únicamente a autoridades jurisdiccionales, éste representa un medio de comunicación procesal por escrito en el que un Juez se dirige a otro de diversa competencia territorial para pedirle su colaboración en aquellas tareas cuyo ejercicio son propias del remitente y tomando en cuenta en todo momento que ambos se encuentran en un mismo nivel jerárquico.

No obstante lo anterior, suponiendo que el término en cuestión pretenda utilizarse en un sentido coloquial, asignándole una equivalencia de un simple comunicado, se considera que el mismo no resulta viable ya que estamos en presencia de una facultad que ejerce en forma exclusiva el Senado, lo que implica en principio que dicha asignación no se puede realizar por ningún otro Órgano de Gobierno.

Quinto.- En este sentido, se presentó a consideración del Pleno de la Comisión de Seguridad Pública en reunión de trabajo del 9 de noviembre de 2006 un dictamen, considerando que el punto de acuerdo sometido a análisis y estudio resultaba improcedente por las consideraciones vertidas anteriormente.

Sexto.- En ella la Comisión de Seguridad Pública se abocó al análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen. En dicha reunión se consideró que dado el sentido del dictamen era necesario modificarlo y por consecuencia el punto de acuerdo, acordándose en el seno de la misma que en virtud de que el mismo punto de acuerdo presentado contiene un propósito loable de privilegiar el diálogo y en aras de rescatar este propósito que se manifestó por unanimidad coincidente entre todos los diputados miembros de la Comisión, estos en congruencia con la voluntad que debe prevalecer en este órgano Legislativo, de rescatar las coincidencias, tomaron la decisión de modificar el dictamen originalmente sometido a su consideración, suprimiendo los términos que por consideraciones jurídicas hubieran dado como conclusión que se rechazara.

Por ello es que se modificaron los términos “exhortar” e “instar” por el de “pronunciamiento”. De esa manera se elimina la polémica acerca de la carencia de facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de exhortar o instar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Seguridad Pública considera que el punto de acuerdo sometido a su análisis y dictamen resulta procedente con las modificaciones contenidas en el presente dictamen. En tal virtud los integrantes de la misma acordamos resolver y se resuelve:

Primero.- Por unanimidad de votos de los ocho integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se acordó emitir un pronunciamiento para que el titular del Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el gobierno de dicha entidad federativa, y porque el Senado de la República en ejercicio de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos participe.

Segundo.- Hágase del conocimiento del Titular del Ejecutivo Federal y de Senado de la República este pronunciamiento de referencia.

Recinto legislativo, a los 9 días del mes de noviembre de 2006.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública: diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Vicepresidente; diputado Nazario Norberto Sánchez, Secretario; diputado Ramón Jiménez López, diputada Kenia López Rabadán, diputado Humberto Morgan Colón, diputado Daniel Ordóñez Hernández, diputado Arturo Santana Alfaro, y la de la voz María del Carmen Segura Rangel.

Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Es ineludible de mi parte hacer un reconocimiento al esfuerzo de consenso que se logró en este punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados de esta Comisión, cediendo parte de su conceptualización acerca de los términos que aquí se acaban de señalar si tenemos la facultad para exhortar o para instar, acordaron junto con aquellos que estimamos que no hay competencias para exhortar o instar, que lo importante era rescatar el punto del diálogo, un diálogo que no solamente está inserto en este punto de acuerdo sino que con nuestro testimonio dimos el ejemplo.

Este es un hecho que vale la pena rescatar y que es alentador para una Asamblea Legislativa que requiere de ir cada vez haciendo más una práctica normal el ejercicio del diálogo, el ejercicio para el consenso y no necesariamente para que haya unanimidad, pero si como en este caso se logra la unanimidad, bienvenida y además me felicito y felicito a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública.

Está a consideración esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, por supuesto que a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

López Rabadán, a favor.

Paula Soto, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Javier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Paz Quiñónez, en pro.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en los siguientes términos:

Primero.- Se acuerda emitir un pronunciamiento para que el titular del Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobierno de dicha entidad federativa y porque el Senado de la República en ejercicio de sus atribuciones

legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, participe.

Segundo.- Hágase del conocimiento del titular del Ejecutivo Federal y del Senado de la República.

Como siguiente punto del orden del día está la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, del Partido del Trabajo.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

En sesión del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 28 de septiembre de 2006, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fecha 28 de septiembre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0450/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada.

En la Comisión de Administración Pública Local se recibieron observaciones y comentarios para la elaboración del presente dictamen del diputado Arturo Santana Alfaro.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el día 7 de noviembre del año 2006 para dictaminar la propuesta de mérito.

Considerando que es necesario que la rendición de cuentas es un requisito indispensable para el buen desarrollo de la administración del gobierno en México, el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas, representa una de las primeras aspiraciones determinantes de la democracia.

Que a pesar de que esta Comisión dictaminadora considera que la propuesta presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, reviste gran importancia para realizar un estudio más detallado de los informes enviados por los titulares de dependencias, así como del formato de las comparecencias, considerando que los pormenores en las cuales fue fundada prescribieron, puesto que a la fecha ha terminado el periodo de comparecencias de los servidores públicos ante el Pleno y que no obstante lo anterior esta Comisión dictaminadora considera que el fondo de la propuesta que se analiza debe ser materia de una iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior, se resuelve:

Se desecha por quedarse sin materia la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecieron ante este Órgano Legislativo el pasado mes de octubre, para que consideraran remitir su informe por escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor Glosa del Informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en virtud de los argumentos planteados en los considerandos del presente dictamen.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local, los diputados: diputada Kenia López Rabadán, diputado Arturo Santa Alfaro, diputado Isaías Villa González, diputado Antonio Lima Barrios, diputado Martín Carlos Olavarrieta, diputada Leticia Quezada Contreras, diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, diputado Edy Ortiz Piña, y diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Es cuanto, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-

Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, abstención.

Pérez Correa, abstención.

Juan Ricardo García, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Diputado Mauricio Toledo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, abstención.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en los siguientes términos:

Único.- Se desecha por quedarse sin materia la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe por escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Turismo de la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaria a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, presentada por la de la voz del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 3 de octubre de 2006 fue presentada la proposición con punto de acuerdo de referencia.

2.- Con fecha 6 de octubre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0469/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 5 de octubre de 2006 la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de la Comisión al rubro indicado el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- En la Comisión de Administración Pública Local se recibieron observaciones y comentarios para la elaboración del presente dictamen del diputado Arturo Santana Alfaro, mediante oficio número ALDFASA/014/06 de fecha 12 de octubre del año en curso.

5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada con el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre del 2006 para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo

presentada a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes considerandos:

1.- Que la Capital de la República Mexicana cuenta con un área urbanizada de aproximadamente 1 mil 328 kilómetros cuadrados y con una población superior a los 8.6 millones de habitantes.

2.- Que tales características demográficas se suman a la enorme centralización económica y política que ha caracterizado desde tiempos inmemorables a la Ciudad Capital, lo que implica una gran demanda de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todos sus habitantes.

3.- Que el comercio en la Ciudad de México cuenta con una amplia tradición. Actualmente las empresas dedicadas al comercio al menudeo representan el 85 por ciento del sector, aproximadamente 200 mil unidades económicas, que corresponden a 115 diferentes giros y en conjunto generan más de 650 mil empleos directos.

4.- Que la importancia del comercio en la Ciudad de México es innegable, su contribución al Producto Interno Bruto es determinante para la economía nacional. El comercio de la urbe consiste en un tejido de relaciones comerciales entre el centro y la periferia del país que alimentan numerosas cadenas productivas de abastecimiento y consumo que al mismo tiempo posibilitan la generación de más empleo.

5.- Que el fortalecimiento del sector turístico representa para las sociedades del mundo una vía para alcanzar niveles de desarrollo social, económico, alternativo o paralelo al desarrollo industrial y comercial. Prueba de ello es el hecho de las visitas continuas de turistas nacionales y extranjeros, alcanzando una captación de divisas de 1 mil 600 millones de dólares anualmente.

6.- Que los hoteles y restaurantes que existen en la Ciudad de México representan el 28 por ciento del total nacional del Ramo 63 y el 8 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional en este sector. En el Distrito Federal el turismo

da empleo directo a más de 510 mil personas, pero cabe destacar que por cada empleo directo se generan 2.5 empleos indirectos más.

Que el Jefe de Gobierno como titular de la Administración Pública del Distrito Federal es el encargado de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Que los instrumentos del fomento económico que instrumente la Administración del Gobierno de la Ciudad pueden ser desde su regulación, simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción, de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

Que en fechas recientes se ha implementado políticas de fomento al turismo, como la creación del Fondo Mixto y la disposición de que el 2% del hospedaje se destine íntegramente a la promoción y difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el Distrito Federal.

Que la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO) presta servicios de importancia a sus socios, como son asesoría jurídica y arbitraje comercial, razón por la cual ha sido reconocida por parte de las autoridades como un órgano de colaboración y consulta de gobierno.

Que debido a los acontecimientos postelectorales suscitados en el Distrito Federal fue necesaria la colaboración conjunta de las autoridades del gobierno capitalino y la CANACO a efecto de instrumentar políticas de apoyo y promoción a las actividades turísticas, así como incentivar el comercio en la ciudad.

Que el convenio suscrito ante el Gobierno del Distrito Federal y la CANACO el 21 de agosto pasado, con el objeto de apoyar a los comercios en el corredor Reforma-Centro Histórico se compone de siete cláusulas, de las cuales destaca en su cláusula primera que el objeto del convenio es establecer los compromisos, acciones y mecanismos necesarios para apoyar a los comercios y a los hoteles establecidos en el corredor Reforma-Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de México.

Así también que en la cláusula segunda del referido convenio se acordó que el gobierno a través de sus dependencias y unidades componentes se compromete a emitir los instrumentos jurídicos, administrativos, financieros, de carácter fiscal y demás que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto de este convenio dentro de los tres días siguientes a su suscripción.

Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como facultad de este órgano colegiado solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Igualmente el artículo 67 del mismo ordenamiento, cito textualmente: “Que las comisiones previo acuerdo de sus miembros podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos”.

Que debido a la facultad antes citada y conforme a lo propuesto por el primer resolutivo del punto de acuerdo en comento, es facultad de esta Comisión dictaminadora solicitar información de la Administración Pública Local con el objeto de fortalecer sus trabajos y el mejor desempeño de sus funciones.

Que debido a la importancia de un instrumento como el suscrito por el Gobierno del Distrito Federal y la CANACO es necesario que sea difundido de manera continua a efecto de que los comerciantes interesados en recibir los beneficios de los estímulos fiscales puedan acceder a ellos tal y como se maneja en el segundo resolutivo de la propuesta, toda vez que conforme a la cláusula tercera y séptima, respectivamente, los apoyos del convenio pretenden estímulos fiscales en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nómina y Prestación de Servicios de Hospedaje, así también líneas de crédito especial con tasa preferencial del 10% sobre saldos insolutos y periodos de gracia de tres meses.

Las personas beneficiarias serán personas físicas o morales que cuenten con un establecimiento ubicado en el corredor Reforma-Alameda y Centro Histórico y que

la vigencia del convenio es del 1° de agosto de 2006 al 31 de diciembre del presente año.

Que la información requerida en la propuesta materia del presente dictamen es viable toda vez que es de interés de esta Comisión lo estipulado en la cláusula segunda del multicitado convenio, ya que forma parte de los programas, políticas y estrategias que el Gobierno de la Ciudad instrumenta a efecto de coadyuvar con los particulares en beneficio de la estabilidad de esta ciudad.

Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la proposición con punto de acuerdo que se analiza con las modificaciones señaladas al rubro dado la delicadeza del tema.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión considera que la propuesta hecha por la de la voz es congruente por lo que resuelve:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como titular de la Administración Pública del Distrito Federal, remita a este órgano de gobierno el avance y resultado de los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos a que se refiere la cláusula segunda del Convenio de Concertación entre la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México y del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal difunda de manera continua, mediante el uso de los medios masivos de comunicación y en su caso electrónicos, el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de la Ciudad de México.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Cámara Nacional de Comercio, de Servicios y Turismo de la Ciudad de México, reconociendo que esta Asamblea Legislativa no tiene facultades sino simple y sencillamente conminarla a que continúe con la difusión del convenio suscrito.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local la de la voz como Presidenta, el diputado Arturo Santana Alfaro como Vicepresidente, el diputado Isaías Villa González como Secretario, el diputado Antonio Lima Barrios como integrante, el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado como integrante, la diputada Leticia Quezada Contreras como integrante, el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez, como integrante, el diputado Edy Ortiz como integrante y el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga como integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Humberto Morgan, a favor.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en los siguientes términos:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal como titular de la administración pública del Distrito Federal, remita a este órgano de gobierno el avance y resultado de los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos a las que se refiere la cláusula segunda del Convenio de Concertación entre la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México y del Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal difunda de manera continua, mediante el uso de los medios de masivos de comunicación y, en su caso, electrónicos pertinentes, el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México a que continúe la discusión del Convenio suscrito.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal,

licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez; al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios pasados del 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Con su venia, señor Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un

informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios pasados del 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, presentado por el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 10 de octubre de 2006, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del C. Jefe de Gobierno Electo en los comicios del pasado 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, suscrita por legisladores integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 10 de octubre del presente año, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 16 de octubre de 2006, la secretaría técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de dicha

Comisión y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de la Comisión al rubro indicada el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada en el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre de 2006 para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, a fin de someterla a consideración del pleno de esta Asamblea, bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 60 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del C. Jefe de Gobierno electo en los comicios del pasado 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon.

Segundo.- Que el pasado 2 de julio de 2006 fue electo como próximo Jefe de Gobierno en la Ciudad de México el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para el periodo 2006-2012.

Tercero.- Que a efecto de optimizar el trabajo de la administración entrante y con la finalidad de conocer los avances pendientes y trabajos en general de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, se hizo necesario la implementación de un equipo de transición entre la administración saliente y entrante.

Cuarto.- Que al igual que sucede en otros niveles de gobierno, como el Federal o en las Jefaturas Delegacionales, el equipo de transición conformado es dotado de recursos económicos y materiales para poder desempeñar eficaz y eficientemente su trabajo.

Quinto.- Que el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece como facultad de este Órgano Colegiado solicitar a la administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria. Igualmente el Artículo 67 del mismo ordenamiento cita textualmente que “las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la administración pública del DF, la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

6.- Que aún y cuando en la proposición que se analiza se establece que el informe solicitado sea presentado por escrito ante la comisión competente, dentro de los 10 días siguientes a la recepción del punto de acuerdo, esta dictaminadora considera procedente no someter a ningún plazo la respuesta que se le dé a la proposición, toda vez que no existe fundamento legal alguno que la faculte a ello.

Igualmente, se elimina el tercer párrafo del resolutivo presentado en la proposición que se analiza, relacionado con la solicitud a la Comisión de Gobierno para hacer llegar a la información proporcionada a los respectivos grupos parlamentarios para su valoración, toda vez que dicha información deberá ser remitida al Pleno de este Órgano Legislativo, por lo que dicha solicitud será sustanciada en el acto en comento.

7.- Que aún y cuando en la proposición que se analiza se solicita el informe sobre los recursos que ejerce el equipo de transición del licenciado Marcelo Ebrard, tanto al actual Jefe de Gobierno como al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas, esta dictaminadora considera conveniente solicitar únicamente a la Secretaría de Finanzas dicha información, toda vez que de conformidad con la fracción XIV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Distrito Federal, es ella la encargada de controlar el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y evaluar el resultado de su ejecución.

8.- Que esta comisión dictaminadora considera conveniente modificar la proposición con punto de acuerdo que se analiza a efecto de solicitar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

9.- Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la proposición con punto de acuerdo que se analiza con las modificaciones señaladas en el presente rubro, absteniéndose de realizar juicios sobre cuestiones meramente políticas, plasmadas en la proposición de referencia.

Por lo que con fundamento en los artículo 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, la Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Primero.- Se solicita respetuosamente al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, para que a través del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, informe por escrito el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe por escrito a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 7 días del mes de noviembre de 2006: diputada Kenia López Rabadán, Presidenta; diputado

Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente; diputado Isaías Villa González, Secretario; diputado Antonio Lima Barrios, integrante; diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; diputada Leticia Quezada Contreras, integrante; diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; diputado Edy Ortiz Piña, integrante; diputado Xihh Guillermo Tenorio Antiga, integrante.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa. Está a discusión el dictamen. Se abre a registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Enrique Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en los siguientes términos:

Primero.- Se solicita respetuosamente al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, para que a través del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, informe por escrito el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe por escrito a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24 y 35 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se solicite al Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, al titular del Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial asistan a la reunión de trabajo con relación al estado que guarda el proyecto de arquitectura de paisajes e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de los márgenes del Canal

Nacional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Gracias, señor Presidente.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción VII, artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Para que se solicite al Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, al titular del Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial asistan a la reunión de trabajo con relación al estado que guarda el proyecto de arquitectura de paisajes e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de los márgenes del Canal Nacional de acuerdo con los siguientes antecedentes:

El Canal Nacional desde tiempos prehispánicos cumplía con una doble finalidad: regular el agua, en los años de fuertes lluvias conducía toda el agua sobrante a los lagos sureños del canal de Mexicaltzingo y la de poder inundar la calzada principal cuando se requería, de modo que pudiera impedir el acceso de enemigos a la ciudad.

Actualmente el Canal Nacional se ubica en los límites de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan y Xochimilco, con una longitud de 11 kilómetros desde el lado sur del Periférico, junto al parque ecológico de Xochimilco, hasta Río Churubusco, junto al Canal de Miramontes, frente al Centro Nacional de Artes, descargando sus aguas a través de la planta de bombeo de aguas combinadas Miramontes, llamada así porque recibe tanto las aguas residuales entubadas como las aguas residuales tratadas que corren por el cauce a cielo abierto.

El Canal Nacional es una zona federal, aunque su mantenimiento le corresponde al Gobierno de la Ciudad de México, según consta en los convenios firmados entre

el entonces Departamento del Distrito Federal y la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha 11 de julio de 1985, 14 de noviembre de 1989 y 28 de mayo de 1993, donde se asignaron a favor del Gobierno del Distrito Federal la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales de corriente y vasos receptores de propiedad nacional, así como la zona federal de la infraestructura hidráulica que se ubican dentro del territorio del Distrito Federal.

Las aguas del Canal Nacional presentaron graves problemas de contaminación y los alrededores quedaron en un olvido total por parte de las autoridades de aquel entonces. Por tal motivo varios vecinos ya fuera de manera propia u organizándose en organizaciones civiles se dieron a la tarea de rescatar uno de los cuatro últimos cuerpos de agua en el Distrito Federal con valores históricos, ambientales, urbanísticos y de arquitectura de paisaje.

Desafortunadamente, por su falta de conocimientos técnicos y recursos económicos necesarios, su esfuerzo aunque plausible careció de resultados efectivos y definitivos para lograr el saneamiento total del Canal Nacional.

Después de diversas peticiones que realizaron los vecinos se logró que el 21 de junio del año 2006 se publicaran en los medios de comunicación el tan esperado rescate del Canal Nacional por parte del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente donde se proyectó la construcción de un parque lineal de 8.6 kilómetros del total de 11 kilómetros de longitud que tiene este cuerpo de agua; es decir, los trabajos del proyecto de arquitectura de paisaje e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de los márgenes del Canal Nacional.

Los vecinos habitantes de los tramos 3, 4 y 5 del Canal Nacional se quejan de que los trabajos elaborados por Infraestructura Omega 2000, S. A. de C. V. no concuerdan con lo estipulado en el anteproyecto inicial realizado por Topografía y Mapas, S. A. de C. V., además de las que obras muestran un serio atraso y a la fecha de entrega será el próximo 15 de noviembre del presente año.

Por tal motivo, existe la preocupación fundada de que por la premura y el poco avance que tienen las labores éstas no lleguen a realizarse de manera satisfactoria.

Considerandos:

Que los diputados de la Asamblea Legislativa tienen dentro de sus atribuciones la facultad de presentar proposiciones y denuncias y gestionar ante las autoridades las atenciones de sus demandas.

Segundo.- Que de acuerdo con el Proyecto de Arquitectura y Paisaje e Instalaciones Complementarias para el Rescate y Saneamiento de las Márgenes del Canal Nacional los trabajos a realizarse en el mencionado cuerpo de agua por la Empresa Infraestructura Omega 2000, S. A. de C. V. deberán concluir el 15 de noviembre del 2006, no concuerdan con el proyecto en comento y dado el atraso en las labores es imposible siquiera pensar que los trabajos puedan ser terminados en tiempo y forma.

Que los vecinos, contralores ciudadanos y asociaciones civiles se han pronunciado sobre diversas y supuestas irregularidades en los trabajos que están realizando Infraestructura Omega 2000.

Destaca como preocupación principal que los vecinos, contralores ciudadanos y asociaciones de vecinos el hecho de que no ha sido resuelta la manera en que se llevará a cabo la recirculación del agua tratada.

De no lograrse lo anterior habrá encharcamiento y con ello mal olor; además existen otras problemáticas derivadas del deficiente trabajo en las obras realizadas.

Reforestación: No se ha llevado conforme a la paleta vegetal propuesta en el anteproyecto que cumpla con la normatividad vigente. Por el contrario, se han introducido plantas y árboles de especies extranjeras; además, no se han realizado los trabajos de hidrosiembra en los bordes internos del Canal Nacional.

En cuanto al sistema de riego, se prometió que en algunos tramos se instalarían sistemas nuevos y en otros se rehabilitaría la existente, pero hasta la fecha dichas acciones no se han llevado a efecto.

En cuanto a la obra civil, se registra mala calidad de los trabajos de muros de gavión, plazoletas, puentes peatonales, guarniciones, escaleras, bancas andadores adoquinados y de tezontle, banquetas y pasillos adoquinados.

En cuanto a mobiliario urbano, falta de colocación de luminarias, instalación de bancas, juegos infantiles y aparatos de ejercicio.

Quinto.-. Que las autoridades responsables de la evaluación, seguimiento y verificación de los trabajos realizados y por realizarse de la Empresa Infraestructura Omega 2000 son la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la ciudad de México y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Sexto.- Que a pesar de que el 19 de octubre del presente año durante la comparecencia del Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal se presentó la problemática del Canal Nacional pero el Secretario de la dependencia en comento no realizó ninguna observación sobre el tema.

Dada la naturaleza de la problemática que se presenta en el Canal Nacional, consideramos necesario una reunión de trabajo en Comisiones con los servidores públicos a que se refiere el presente punto de Acuerdo, misma que se podrá realizar ante las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección y Ecológica y de la Gestión Integral del Agua.

Que en los términos de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal podrán ser invitados ante las Comisiones para que informen sobre los asuntos relacionados con las respectivas competencias.

Noveno.- Que la reunión de trabajo que se solicita de los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Sistema de Aguas de la ciudad de México y Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, está directamente vinculada con el tema ambiental y del agua, por lo que correspondería recibirla entre las Comisiones de Gestión Integral del Agua y la de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Décimo.- Que la reunión de trabajo habrá de tener lugar en día y hora hábil, es pertinente que la misma tenga lugar el día 28 de noviembre del presente año a las 18:00 horas en el salón "Heberto Castillo", sita en Donceles y Allende, colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc.

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita respetuosamente la asistencia del licenciado Eduardo Vega López, Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal; el ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y de la licenciada Iliana Villalobos Estrada Procuradora sustituta interina de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que informen a esta Asamblea Legislativa el estado que guardan los trabajos del proyecto de arquitectura del paisaje e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de los márgenes del Canal Nacional y sobre todas las especificaciones técnicas y ambientales de los trabajos realizados y por realizarse hasta la conclusión de dicho proyecto.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, 14 del mes de noviembre del año 2006.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Señor Presidente, solicito se considere la incorporación para el Diario de los Debates el texto íntegro de esta solicitud del día de hoy.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Vinalay Mora. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Vinalay se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Toda vez que se ha recibido la solicitud por escrito del diputado Jorge Triana, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Laura Piña, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Díaz Cuervo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. En consecuencia se aprueba la propuesta puesta a consideración.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ (desde su curul).- Señor Presidente, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se preguntó y ya está cerrada la votación, diputado.

Remítase las invitaciones correspondientes a los servidores públicos y hágase del conocimiento de la Comisión Integral del Agua y de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, para que se desahogue la reunión de trabajo el día 28 del presente mes, a las 18:00 horas, en el Salón “Heberto Castillo” de este Recinto Legislativo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un respetuosa planteamiento a la Comisión de Presupuesto y de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007 se incluya una disposición expresa similar a la contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2006, relacionada a la atención del rezago laboral del Sistema de Protección Social y de Salud en todo el País, así como a los honorables Congresos de los Estados de la Federación, para que en el ejercicio de sus propias facultades legales se sumen a este exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se concede el uso de la Tribuna al diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

La atención a la salud es un acto social en el que intervienen por lo menos dos personas: un paciente en presencia física o en ausencia y un trabajador de la salud en cualquiera de los rangos en que se clasifican, como pueden ser médicos, enfermeras, paramédicos, investigadores, brigadistas o personal afín.

Cualquier atención da inicio con el contacto que se plantea con la o las personas cuyo trabajo precisamente es ese, el de atender la salud.

Los trabajadores son el factor insustituible y más valioso de los servicios sanitarios; son el motor que le da dinamismo, dirección, calidez, congruencia, sensatez y comprensión a la atención médica. Sólo a través de ellos toda la infraestructura y todos los insumos materiales para la salud adquieren un verdadero sentido de funcionalidad y de utilidad.

No puede haber servicios sin la participación de un trabajador de la salud y por eso todos ellos cumplen una función social que es muy superior a cualquier razón económica o contable.

Por eso el primer aspecto que el presupuesto de Salud debe garantizar es la existencia de recursos humanos suficientes en todos los sitios, horarios y condiciones que implica el otorgamiento de los servicios.

Los servicios públicos de salud que son los que atienden a la gran mayoría de la población, tienen en la asignación de recursos públicos su mayor y más importante fuente de financiamiento y de operación.

El punto de acuerdo que pongo a su consideración, tiene un claro mensaje de interés y de ocupación legislativa en el tema fundamental para el funcionamiento de los servicios públicos de salud, porque pretende promover una disposición necesaria en el presupuesto público, destinado a su operación y sostenimiento en el rubro básico de los servicios, como lo son sus recursos humanos.

La falta de trabajadores de la salud, sólo puede ser resuelta con la dotación de trabajadores de la salud, que puedan enfrentar las tareas correspondientes a su vocación, a su preparación y a su comprobada entrega.

Todos sabemos el rezago de recursos humanos de salud que existe en todo el país y en nuestra ciudad, no sólo desde el punto de vista de los índices que proponen los organismos internacionales especializados, sino que tampoco es desconocido para nadie la particular ausencia de médicos y enfermeras que en algunos casos se agudiza en ciertas unidades de atención y de manera general en determinados días, horarios y especialidades.

También sabemos los lamentables efectos que esta insuficiencia de trabajadores ha generado. En el caso de nuestra ciudad, por ejemplo, la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, recientemente ha dado a conocer una nueva recomendación, la 13/2006 en la cual ha quedado documentado el lamentable fallecimiento de las señoras Blanca González y Sandra Carvajal, porque al momento de su atención existía una insuficiencia de recursos humanos, como pueden ser en este caso, médicos ginecoobstetras o anesthesiólogos.

También este rezago se ha venido incrementando debido a la evolución de los perfiles de morbi-mortalidad de nuestra comunidad, así como por la puesta en marcha de nuevos esquemas de atención, como el sistema de protección social en salud o el programa de atención médica y medicamentos gratuitos, lo que ha traído un incremento sostenido y creciente de las cargas de trabajo en todas las unidades hospitalarias, clínicas y centros de salud, profundizando la brecha entre el número real de trabajadores en funciones y el número de pacientes y de acciones de salud, y aún más complicado resulta el hecho de que este rezago ha tratado de ser aminorado con la contratación de personal bajo el concepto de honorarios y otras formas de pago que son contrarios a las leyes laborales y de seguridad social.

No debe quedarnos duda en señalar que el éxito de los nuevos esquemas de atención como el de la totalidad de los servicios de salud depende en una gran

parte de la solución del rezago de recursos humanos que le permitan estar en condiciones de cumplir con los objetivos que se tienen.

Es a todas luces una incoherencia que quienes trabajan para otorgar atención médica permanente a la población, no cuenten con la estabilidad laboral y la seguridad social a la que tienen derecho por las funciones y la naturaleza de trabajo que realizan.

Este Órgano Legislativo tiene la posibilidad de iniciar con la aprobación de esta propuesta, un decisivo impulso para que en los próximos presupuestos federales, comenzando por el del 2007, se consigne una disposición similar a la de este periodo anual, haciendo un planteamiento oportuno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, como el Órgano responsable de su diseño y presentación, así como invitando a los honorables Congresos de los Estados de la Federación a que en el uso de sus atribuciones hagan públicos planteamientos equivalentes bajo una lógica muy clara, todo el financiamiento que se disponga para atender el problema de la regularización laboral del sector salud, será indudablemente en beneficio directo de todos y cada uno de los mexicanos.

Cabe señalar que de ser incluido en el presupuesto federal, el enunciado que proponemos, el Gobierno de la Ciudad contaría con recursos adicionales que hoy no están contemplados para que puedan atender las propias y grandes necesidades de regularización de los trabajadores de la salud al solicitar a la Presidencia la publicación del texto íntegro de esta propuesta, así como que sea presentado a este honorable Pleno como de urgente y obvia resolución, doy lectura a los puntos de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso planteamiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007 se incluya la disposición clara y directa que disponga el ejercicio de recursos del Sistema de Protección Social en Salud que

permita de manera suficiente la continuación del proceso de regularización de la situación laboral de sus trabajadores contratados por honorarios.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunica a los honorables Congresos de los Estados de la Federación esta proposición y los invita a que en el ámbito de sus facultades legales hagan manifiesta su petición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de incrementar los recursos a la salud vía las ministraciones presupuestales del Sistema de Protección Social en Salud, a fin de que puedan contar con recursos para la regularización laboral de los trabajadores de la salud en sus respectivas entidades.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal integre una comisión plural que deberá ponerse en contacto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para darle a conocer de manera detallada los fundamentos de este punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Marco Antonio García Ayala. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Marco Antonio García Ayala se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Lamento que falte algo de quórum porque este punto es muy importante.

Compañeros diputados y compañeras diputadas: Vengo a presentar este punto de acuerdo a nombre de la Comisión de Gobierno de esta IV Legislatura y también contando con el apoyo a través de su firma de todos los grupos parlamentarios de esta representación.

Dice así: El que suscribe, diputado Isaías Villa González, a nombre de la Comisión de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Frente a la legítima, válida, recurrente y muy sentida demanda de mayor seguridad y más protección para las y los cuentahabientes y usuarios de las instituciones de banca múltiples con sucursales ubicadas en el Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura reformó la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, incluyendo un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 9 y añadiendo el artículo 67 bis.

Segundo.- Inconformes ante estas nuevas disposiciones las sucursales de instituciones de banca múltiple, algunas de estas instituciones recurrieron a la figura del amparo bajo el argumento de que tales reformas debían ser invalidadas puesto que invadían el ámbito de competencia del Congreso de la Unión, única facultada para legislar sobre intermediación y servicios financieros, incluyendo el aspecto relativo a la seguridad de las instituciones de crédito.

Tercero.- Jueces federales otorgaron el amparo en primera instancia a todas las instituciones de banca múltiple que se inconformaron, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que en su sesión plenaria del jueves 9 de noviembre del 2006 por 7 votos contra 3 concedió el amparo definitivo e inatacable a todas las instituciones bancarias inconformes.

Cuarto.- Con su fallo la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió que las sucursales de las instituciones de banca múltiple sólo deben regirse en materia de seguridad y protección para los cuentahabientes y usuarios de las mismas por las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto reflejadas en la Ley de Instituciones de Crédito, las reglas generales que

establecen las medidas de seguridad de las sociedades nacionales de crédito y el Reglamento de Seguridad y Protección Bancaria.

Quinto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que resulta materialmente imposible al Gobierno del Distrito Federal disponer vigilancia pública para cada sucursal bancaria, pues si a cada sucursal se destinaran dos elementos de la Policía Preventiva, cerca del 30% del total de los elementos de esta corporación dejaría de cuidar las calles y las escuelas de la Ciudad de México.

Sexto.- Que las reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, absolutamente en nada contravienen las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que hacen es complementar en cierta forma las medidas de vigilancia que resultan obligatorias según el juicio de la Secretaría de Hacienda.

Séptimo.- Que es necesario apelar a la responsabilidad de todos los actores sociales, públicos y privados para buscar líneas de acción que garanticen certidumbre, legalidad y responsabilidad social, más allá de discusiones bizantinas sobre atribuciones y competencias. El mundo moderno ha demostrado que más que instituciones rígidas, el desarrollo de los gobiernos e instituciones prestadoras de servicio se basa en la construcción de dispositivos de actuación, que para el caso que nos ocupa tengan resultados a favor de la seguridad de los ciudadanos.

Octavo.- Que en este sentido es importante hacer valer la representación otorgada por la ciudadanía a esta Asamblea para que las instituciones del Estado en acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil y los particulares todos mejoren las condiciones de seguridad los usuarios de la banca múltiple en la ciudad.

Noveno.- Que no obstante el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideramos que siguen siendo necesarias y legítimas las diversas medidas de seguridad solicitadas en la iniciativa de reforma, tales como contar con sistemas

de grabación, videocámaras, en el interior y exterior del banco, así como en cajeros automáticos y mantenerlos en operación; tener personal de vigilancia y contar con un seguro de responsabilidad civil que garantice a los usuarios y empleados el pago de los daños que pudiera sufrir en su persona o bienes durante su permanencia en el interior del banco que no se permita el uso de teléfono celular, radio, aparatos de transmisión de mensajes o cualquier otro aparato de comunicación móvil o inalámbrica.

Décimo.- Que finalmente es importante señalar un aspecto jurídico que le da sentido y peso legal al presente punto de Acuerdo y que tiene que ver con el fallo del Tribunal, en donde 3 de los 7 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación compartieron la tesis de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sí tiene facultades para legislar en materia de seguridad, de la seguridad que se brinda en las instituciones bancarias, como establecimientos mercantiles que son.

En la parte central de la tesis del Magistrado Genaro Góngora Pimentel, señala que el contenido de la fracción X del artículo 73 de la Constitución en cuanto establece como facultad del Congreso la de legislar en materia de intermediación y servicios financieros, no impide que las autoridades locales establezcan requisitos en materia de establecimientos mercantiles, protección civil y seguridad, que deban cumplir las instituciones que presten dichos servicios en su aspecto material o físico.

Por consiguiente, la seguridad en las instituciones de crédito del Distrito Federal como establecimientos mercantiles que son, que no es otra cosa que un local comercial con el giro de institución bancaria, está sujeta tanto a la legislación bancaria que rige su actividad relativa a la intermediación y prestación de servicios financieros, como a las normas que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura el siguiente punto de Acuerdo.

Primero.- Se exhorta a todas las instituciones de Banca Múltiple que tienen sucursales en el Distrito Federal para que, pese al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asuman su responsabilidad social en cuanto a la seguridad y protección de los cuentahabientes y usuarios de sus sucursales, instrumentando las medidas de seguridad señalados en el Considerando Décimo.

Segundo.- Se invita a los ciudadanos usuarios de la Banca a que fortalezcan la cultura de la prevención manteniendo y promoviendo las medidas de seguridad que han instrumentado la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las instituciones bancarias.

Tercero.- Se avala a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea a fin de que constituya una Comisión Especial de Diputados que deberá impulsar en coordinación con el Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación de Bancos de México medidas en materia de seguridad para las sucursales bancarias de las instituciones de Banca Múltiple en beneficio de los usuarios.

Presentado en el Recinto de esta Asamblea Legislativa a los 14 días del mes de noviembre de 2006 y firman además del de la voz, diputado promovente, los diputados Víctor Hugo Círigo Vásquez, Coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la diputada María del Carmen Segura Rangel, miembro integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de esta IV Legislatura; el diputado Jorge Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Socialdemócrata; la diputada María del Carmen Peralta, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, perdón, hay una confusión, es que no se alcanza a leer aquí el nombre de la diputada; el diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario de la Comisión de Gobierno e integrante de la Comisión de Gobierno y el diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante también de la Comisión de Gobierno,

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-

Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Isaías Villa González se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la alimentación infantil, a nombre propio y del diputado Salvador Martínez Della Rocca, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputada Presidenta, es una propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presentamos el diputado Salvador Martínez Della Rocca y un servidor, diputado Tomás Pliego Calvo.

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Secretario de Educación Pública y al Secretario de Salud del Gobierno Federal a ejecutar acciones urgentes que inhiban el consumo de los llamados alimentos chatarra. Se entiende por alimentos chatarra toda aquella sustancia líquida o sólida de baja densidad nutrimental con alta cantidad de sal, hidratos de carbono, grasas, conservadores y azúcares, que se expenden dentro de las escuelas de educación pública y privada del Distrito Federal, por ser productos nocivos para la salud, e instruir su inmediato retiro.

Considerando:

1.- Que un reciente informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCD) de 2005 destaca que en cifras referentes a la epidemia de la obesidad en el mundo el primer lugar lo ocupa Estados Unidos con un 65.7% de adultos con sobrepeso, seguido por México con un 62.3% y el Reino Unido con una tasa del 62%. Este informe certifica que 6 de cada 10 mexicanos tienen problemas de sobrepeso u obesidad y que el Distrito Federal no sólo es la ciudad más grande, sino también la obesa del planeta. En sólo 5 años, la obesidad en nuestra ciudad aumentó de 30 a 40%.

2.- Que el programa de detección de la obesidad infantil en las escuelas primarias del Distrito Federal mostró que el 47% de los escolares padece de sobrepeso. Esta cifra por sí misma es un resultado promovido por diversas variantes:

a) Una transculturación de prácticas alimentarias que introdujo hábitos de consumo de los llamados alimentos y bebidas chatarra, frituras embolsadas, dulces, refrescos, alimentos o bebidas con altos niveles de azúcar o sal, conservadores y sodio.

b) Una permisividad legal, laxa y omisa que ha propiciado la extensión, la incorporación y la costumbre de esos productos, a pesar de que hay estudios especializados nacionales e internacionales que concluyen que este tipo de consumo es uno de los principales factores de la ingesta que provoca obesidad y todo el espectro de efectos secundarios altamente nocivos conocidos.

c) Un circuito de nocividad entre empresas de comunicación y de alimentos sin responsabilidad social ni de salud pública impulsan a través de publicidad persuasiva y con el único fin de lucro a identificar el consumo de estos productos con obtención de poder, éxito y bienestar. Estas empresas carecen de una reglamentación que las inhiba de fomentar un flagrante y continuo daño físico.

d).- Una ausencia de las instituciones federales responsables de salud pública y de educación en cuanto a una real y efectiva campaña de información social que indique sobre los perjuicios que conlleva el consumir estos productos chatarra, ni siquiera dentro del contenido de los libros de texto se alerta y/o recomienda a los alumnos sobre los profundos daños a la salud que propicia este nocivo hábito.

3.- Que el Gobierno del Distrito Federal, por carecer de facultades en estos términos, no puede tener una injerencia en cuanto a se refiere a la administración de los servicios de educación pública ni privada en la Ciudad de México.

La descentralización de la regulación sanitaria que no ha concluido sus 3 etapas, no incluye una administración sobre los alimentos que dentro de los planteles se venden.

4.- Que existen ya constantes e insistentes llamados de diversos institutos políticos en la Cámara de Senadores, Diputados y de esta Asamblea Legislativa, que impulsan una legislación que tienda a regular la producción, la venta y la publicidad de estos artículos, además de recomendar programas integrales de

salud ante los cuales hay una actitud de negligencia que permite mantener y exponenciar las causas de la obesidad infantil.

5.- Que en completo consenso al punto de acuerdo que promovió esta Asamblea Legislativa el día 7 de noviembre del 2006 a través del diputado Xih Tenorio Antiga, del grupo parlamentario Nueva Alianza, en donde se exhorta al Gobierno Capitalino a instrumentar una campaña de prevención de la obesidad, sólo tendría efectividad si la oferta de consumo alimentario en las escuelas se encontrara regulado por los responsables de la salud y la administración educativa en todo el país.

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- Propuesta de punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Secretario de Educación Pública y al Secretario de Salud del Gobierno Federal, a ejecutar acciones urgentes que inhiban el consumo de los llamados alimentos chatarra que se expenden dentro de las escuelas de educación pública y privada del Distrito Federal, por ser productos nocivos para la salud e instruir su inmediato retiro.

Diputado Salvador Martínez Della Rocca y diputado Tomás Pliego.

Diputada Presidenta, es todo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia

resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xavier Alvarado, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZON.- Con su venia diputada Presidenta.

A nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 33 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en las oficinas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos:

Debemos de estar conscientes que el problema generado por el deficiente manejo de recursos naturales que se utilizan en algunas oficinas del gobierno tiene múltiples dimensiones y requiere verse como una señal de alerta con relación a la explotación desmesurada de recursos naturales que se consumen y que en la mayoría de los casos terminan desechándose como basura.

No menos preocupante es que a la fecha en la mayoría de los casos, el manejo inadecuado de los recursos materiales que se utilizan en las oficinas, constituyen una de las más grandes amenazas para los suelos y las fuentes de abastecimiento de agua por el gran potencial de contaminación y deterioro que con ello conlleva, como son el caso de las baterías y los cartuchos de tóner.

A dicha situación, se suma la presión que ejerce sobre los suelos sin la naturaleza, el confinamiento de los residuos, el cual debería tener un aprovechamiento más conveniente y productivo de los recursos materiales que provienen de la naturaleza, como el agua, el papel y los utensilios desechables.

Es imprescindible tomar en cuenta que a la gravedad del problema que esto representa debido a la gran generación de basura en esta ciudad. Como ejemplo déjenme mostrarles uno, al reutilizar o reciclar una tonelada de papel, se ahorrarían 17 árboles, 2 metros cúbicos de espacios en los basureros, 400 litros de aceite, 26 mil litros de agua, 4 mil 100 kilowatts de electricidad, lo que es suficiente para una casa de tamaño mediana para 6 meses. ¿Quién no le entra?

Con el compromiso de aportar todos a favor del cuidado de nuestro medio ambiente, se propone a los juzgadores y empleados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, construir un sistema de manejo ambiental cuyo objetivo será usar los recursos materiales y naturales de una

manera responsable desde su lugar de trabajo, ya que las personas que conforman y dan vida al quehacer de la impartición de justicia, como todos debemos estar comprometidos a trabajar con el menor impacto al ambiente posible y fomentar una cultura de cuidado al entorno ecológico en su centro de trabajo, proporcionando que las nuevas generaciones cuente con un mejor esquema de aprovechamiento y reuso de insumos.

Para tal efecto, debemos estar conscientes que es urgente lograr eficaz y eficientemente la reducción de la generación de desperdicios, mayor control en el consumo de recursos, agua, energía y materiales de oficina, reducción de costos de operación por el menor consumo de materias primas, para que se refleje una acción real en la preservación del medio ambiente de esta ciudad y de nuestro planeta.

En términos de lo que regula el artículo 122 base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación en el artículo 22 fracción IX de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, corresponde al Presidente del Tribunal dictar, previa aprobación de la Sala Superior, las medidas que exijan el buen funcionamiento y la disciplina en dicho Recinto, por lo que en el marco de lo señalado proponemos la obligación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en convertirse en un vivo ejemplo de vocación responsable sobre el cumplimiento a la normatividad ambiental y de la política ambiental.

En obvio del tiempo y por economía parlamentaria, solicito se integre íntegro el texto de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Xavier Alvarado, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de

la Tribuna al diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones XX, XXI y 67 párrafo segundo de la Ley Orgánica, 34 párrafo segundo y tercero, 35 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, 9º fracción V, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, lo anterior en razón de los siguientes antecedentes:

1.- Que en la sesión de instalación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano efectuada el pasado 9 de octubre del año en curso los integrantes de la misma consideramos relevante traer al seno de esta Comisión al Coordinador General de los Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal para analizar y evaluar los trabajos realizados en materia de desarrollo metropolitano.

2.- Que dicha consideración se hace en virtud de que se han llevado a cabo diversas acciones en materia de desarrollo metropolitano por parte del Gobierno del Distrito Federal y que la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Legislatura tiene la responsabilidad de conocer a profundidad.

Considerandos:

Primero.- Que es importante mantener actualizada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea para generar las acciones legislativas eficaces

encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Distrito Federal.

Segundo.- Que puede darse una coordinación constante entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Distrito Federal para generar un verdadero desarrollo metropolitano.

Tercero.- Que es necesario llevar a cabo una evaluación de las acciones de gobierno en materia de desarrollo metropolitano en el marco de la conclusión de la actual administración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita la presencia del Coordinador General de los Programas Metropolitanos, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del estado que guarda la coordinación de programas metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal bajo el siguiente formato:

- 1.- Informe del Coordinador General de Programas Metropolitanos, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra hasta por 30 minutos.
- 2.- Ronda de preguntas por los diputados integrantes de la Comisión que consideren participar hasta por 3 minutos.
- 3.- Respuesta del Coordinador General de Programas Metropolitanos, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra a todas las preguntas formuladas.
- 4.- Réplica de los diputados integrantes de la Comisión que consideren oportuna realizar hasta por 3 minutos.
- 5.- Ronda de preguntas por los diputados integrantes de la Comisión que consideren participar hasta por 3 minutos.

6.- Respuesta del Coordinador General de Programas Metropolitanos, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra a todas las preguntas formuladas.

7.- Réplica de los diputados integrantes de la Comisión que consideren oportuno realizarla hasta por 3 minutos.

8.- Al finalizar la última réplica la Presidencia de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra al Coordinador General de Programas Metropolitanos, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra para emitir un mensaje final.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Segundo.- La Mesa Directiva del pleno de esta Asamblea deberá realizar los trámites necesarios para que dicha reunión tenga verificativo el día miércoles 22 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo ubicado en las intersecciones de las calles de Donceles y Allende sin número, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc de esta ciudad capital.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de noviembre de 2006.

Firman los diputados integrantes de la Comisión: el de la voz, Alejandro Ramírez Rodríguez, Presidente; el diputado Carlos Martín Olavarrieta Maldonado, Vicepresidente; el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, Secretario; el diputado Fernando Espino Arévalo, integrante; el diputado Daniel Salazar Núñez, integrante; el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante; el diputado Antonio Lima Barrios, integrante, y la diputada María del Carmen Segura Rangel, integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta y le entrego el punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si

la propuesta presentada por el diputado Alejandro Ramírez Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que quede sin efecto el recorte presupuestal del Ramo 39, Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su permiso, señora Presidenta.

El que suscribe, Enrique Vargas Anaya, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de Acuerdo con base en los siguientes Considerandos:

Que es responsabilidad del Ejecutivo Federal enviar al H. Congreso de la Unión la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, se estimaron 1 billón 973 mil 500 millones de pesos, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de diciembre del 2005, según la Sección página 5.

En contraste, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio el gasto neto previsto importa la cantidad de 2 billones 072 millones 400 mil pesos, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2005, Primera Sección, página 7. Esto implica una diferencia de 26 mil 572 millones de pesos.

Que es responsabilidad del Ejecutivo Federal proporcionar recursos para fortalecer el crecimiento y desarrollo de las entidades federativas a través de los Ramos Generales, que son aquellos cuya asignación de recursos se prevé en este presupuesto y que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio está cargado a éstas.

Que las erogaciones previstas para el Ramo 39, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, son subsidios que se otorgan a las entidades federativas conforme a la distribución prevista en el Anexo 11 del Presupuesto en comento.

Que estos recursos se destinarán a:

1.- Cuando menos el 40 por ciento a la inversión infraestructura física, incluyendo la construcción adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidroagrícola y hasta un 3 por ciento del costo del Programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal de 2006 para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

2.- Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública expresado como una reducción del principal al saldo registrado al 31 de diciembre del 2005.

Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

3.- Apoyo para sanear los sistemas de pensiones en las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales.

4.- Modernización de los catastros con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.

5.- Modernización de los sistemas de recaudación locales.

6.- Desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.

7.- Fortalecimiento de los proyectos en educación, cultura, investigación científica y desarrollo de empresas y actividades de base tecnológica.

8.- Para los sistemas de protección civil en las entidades federativas.

9.- Instrumentación y desarrollo de sistemas de profesionalización de recursos humanos y las Administraciones Públicas de las Entidades Federativas.

Los recursos del Ramo General 39, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las

entidades federativas y de las regiones. Para este fin y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal la aplicación de estos recursos, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2006 se destinaron a este ramo 39 la cantidad de 22 mil 500 millones de pesos para su distribución a nivel nacional, incluyendo al Distrito Federal.

Que existe una inconsistencia ubicada en la diferencia de los montos autorizados al Instituto Mexicano del Seguro Social en el mismo documento presupuestal, al señalarse en el capítulo 3 referido a las entidades sujetas a control presupuestal en su artículo 7, página 11 que el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de 209 mil 194 millones 600 mil pesos, mientras que en su anexo uno del mismo Diario Oficial previamente citado, página 29 sección segunda del citado presupuesto se presenta el importe de 235 mil 767 millones de pesos, dando un faltante con respecto a los ingresos autorizados precisamente de 26 mil 572 millones de pesos.

Que este error debió haberse subsanado inmediatamente una vez publicado dicho presupuesto. Tal y como lo reconoce el Secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, al referirse en su comunicado del 3 de noviembre del actual en relación al acuerdo que le fue enviado el 9 de diciembre de 2005 por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y no 11 meses después.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha manifestado que el fundamento legal para realizar el recorte respectivo se basa en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que si bien plantea que el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo federal deberá contribuir al equilibrio presupuestario, también se plantea que en caso de déficit presupuestal este se deberá eliminar conforme acciones requeridas, debiendo informar sobre dichas acciones.

Por lo anterior, si el Secretario Gil Díaz ha manifestado que la tendencia a la recaudación ha mostrado un alto dinamismo, es injusto que esos errores y la morosidad deliberada por parte de la Secretaría de Hacienda en su regularización sean cargados mezquinamente a los habitantes de los municipios del país y a quienes viven y trabajan en la capital de la República Mexicana.

Esta medida le fue informada al Gobierno del Distrito Federal por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestal mediante oficio 307A y 1347, hasta el pasado 27 de octubre, 4 días antes de concluir la fecha compromiso de los recursos para el último trimestre del ejercicio, afectando en 405.6 millones de pesos.

Si el ajuste presupuestal correspondió al fortalecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo una entidad federal, sería justo y congruente haber hecho a ajuste al gasto corriente del gobierno federal.

El IMSS en la actualidad refleja una penuria en sus recursos con una deficiente capacidad de operación en el servicio que se otorga a derechohabientes y a sus propios trabajadores, así como al nulo crecimiento de sus instalaciones hospitalarias en la Ciudad de México, realidad que contrasta con la masiva campaña en medios de comunicación de PREVENIMSS.

Resulta inadmisibles que para cubrir un error que la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público sabía desde finales del año pasado, se busque la solución en el último mes de la administración federal afectando a las entidades federativas.

En ese sentido exigimos de manera enérgica la restitución de los recursos recortados al Gobierno del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y por considerarlo de urgente y obvia resolución, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Punto de acuerdo:

Se exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Francisco

Gil Díaz, para que en ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo con sus respectivas competencias dicten las medidas conducentes para que quede sin efecto la reducción de 400 millones 604 mil 756 pesos del Ramo 39, Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Entidades Federativas de 2006, al Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 14 días del mes de noviembre del año 2006.

Es cuanto, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).- Diputada Presidenta, nada más para hacer una aclaración.

El diputado promovente está solicitando su punto de acuerdo vía Artículo 133. Sin embargo, por acuerdo de la propia Comisión de Gobierno, éste debería ser vía 132, en virtud de que no cumplió con las formalidades previstas. ¿A qué me refiero? A que no lo entregó con el tiempo de antelación requeridos. Se está violando el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Entendemos que el Reglamento está por encima, pero haríamos un llamado al promovente para que en un acto de congruencia lo pusiera de turno a Comisión.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Mantiene su propuesta, diputado Enrique Vargas?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- (Desde la curul) Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 31 y 32 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias Presidenta.

Sería también una propuesta por el 132, y después del fundamento de los Artículos, por economía parlamentaria que le pido aparezcan también en el Diario de los Debates, iría yo a los considerandos.

Qué la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Inciso G) de la Base Primera de su Artículo 122, así como del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que señalan como atribuciones de la Administración Legislativa del Distrito Federal, el legislar en materia de administración pública local.

Qué la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender a las exigencias, integración, estructura y funcionamiento de órganos, unidades, dependencias centrales y entidades paraestatales con ámbito de actuación en el conjunto local, de acuerdo con lo señalado en la fracción II del Artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Qué el servicio público de carrera y la especialización en las funciones, la administración eficiente, eficaz y honrada de los recursos, además de la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia son elementos que deben contener las leyes que regulen la organización y funciones de la administración pública del Distrito Federal, de

conformidad por lo señalado en los Artículos 47 y 86 del Estatuto de Gobierno y del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Qué la administración pública del Distrito Federal puede ser centralizada, desconcentrada y paraestatal en términos del propio Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica que este Órgano Legislativo puede expedir y distribuir los asuntos administrativos del Distrito Federal.

Qué de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Planeación del Distrito Federal ésta se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto, y que se basará en los siguientes principios:

La promoción de la modernización y la descentralización administrativas, a través de los cuales se optimicen los recursos humanos y financieros, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la Administración Pública Local.

Que la Administración Pública del Distrito Federal tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, por lo que es importante e inaplazable iniciar un proceso de modernización y reforma administrativa gubernamental en el Distrito Federal, con la visión plural de los grupos parlamentarios y de los partidos políticos, representados en la Asamblea Legislativa, que permita un mejor funcionamiento de la administración y del desempeño de las entidades y funcionarios que participan en la operación de los programas de gobierno.

Que la magnitud de la Administración Pública del Distrito Federal hace necesaria la especialización, profesionalización, investigación y asistencia técnica, desarrollo y formación de personal, divulgación e intercambio de opiniones a nivel nacional e internacional, con instituciones similares y personas interesadas en el estudio y prácticas de la Administración Pública, que impulse la profesionalización de la función pública en el Distrito Federal.

En consecuencia, se propone a esta representación el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se proponen iniciar los estudios y diagnósticos necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, como una institución autónoma del Ejecutivo Local, de excelencia en las áreas de investigación, desarrollo y formación de personal, divulgación, asistencia técnica y análisis en materia de la administración pública, altamente competitiva y con capacidad operativa para ofrecer sus servicios a nivel local, nacional y en el extranjero.

Segundo.- Se propone analizar la conveniencia de establecer este Instituto como una institución, cuyo nombramiento se ha propuesto de una terna enviada por el Jefe de Gobierno y aprobada por una mayoría calificada de la Asamblea Legislativa.

Dado en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre del año 2006.
Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado Schiaffino.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y Seguridad Pública, implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes.

1.- En los últimos 7 años, los jóvenes menores de edad, reconocen en un 18 por ciento que no sólo beben alcohol, sino que abusan de él según cifras del Consejo Nacional Contra las Adicciones, CONADIC.

2.- ¿Por qué beben los jóvenes? Porque todo está hecho para que lo hagan. Hay oferta de bebidas alcohólicas a unos pasos de las escuelas, en reuniones sociales, en fiestas, en centros nocturnos con barra libre, en su casa y sobre todo ahora alarmantemente en clubes sociales que los jóvenes denominan antros, en los cuales hay tardeadas donde a menores de edad de ambos sexos se les dan bebidas alcohólicas, violando sistemáticamente las leyes y los reglamentos que sobre la materia existen en la Ciudad de México.

Este fenómeno ha crecido a lo largo y ancho de la Ciudad de México y se debe principalmente a la mayor flexibilidad de los padres, a unas leyes sensiblemente violables y a autoridades que permiten a los dueños de estos establecimientos que venden alcohol a menores se escuden a través de amparos y por supuesto también por problemas sociales como desempleo, falta de oportunidades y desencanto social.

Cuarto.- En el 2003 las cifras de menores de edad alcohólicos eran alarmantes para la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos, su encuesta reportaba el 7.3 por ciento de sus agremiados, estos eran menores de 20 años. Hoy esperan los

resultados de la encuesta 2006 y la señora María Ruvalcaba, Coordinadora del Comité de Información Pública de Alcohólicos Anónimos asegura que esta cifra se elevará.

Según esta central, en los últimos años hemos visto con más frecuencia el ingreso a Alcohólicos Anónimos de adolescentes entre 15 y 17 años de edad, que ya tienen un problema de alcoholismo severo y que comenzaron a beber, no lo crean ustedes, 11 ó 12 años.

Según las últimas cifras de CONADIC, en México 90 por ciento de la población mayor de 15 años consume alcohol y por cada 10 hombres hay 5 mujeres que lo toman en cantidades excesivas.

Señores Legisladores: ¿Dónde consiguen este alcohol?

Las tendencias en el índice de consumo de alcohol de adolescentes es de 12 a 17 años. Presentan un incremento del 27 por ciento en el año de 1998, a 35 por ciento en el 2002 entre los varones; en el caso de las mujeres pasó del 18 al 25 por ciento durante este tiempo. Es una cifra completamente elevada.

Los motivos que los jóvenes expresan para consumir alcohol varían de acuerdo a la edad. Los adolescentes, por ejemplo, dicen que un 71 por ciento lo hacen para convivir; los jóvenes estudiantes de licenciatura señalan en un 31 por ciento que lo que buscan es el efecto placentero del sabor y la sensación producida por el alcohol. ¿Qué está pasando, verdad?

En cuanto a la edad de los adolescentes, se observa que el porcentaje de consumidores de 14 años o menos es casi la mitad en relación con los que tienen 18 años o más.

Adicionalmente los resultados indican que el 23 por ciento de los estudiantes consumen 5 copas o más en una ocasión de consumo al menos una vez al mes; 5 copas, 5 cubas es una jarra.

Sexto.- Los estudios realizados durante los últimos años han puesto de manifiesto que se han producido cambios inquietantes en los hábitos de los niños y de los adolescentes en relación con la bebida.

Los estudios revelan en efecto un aumento del consumo excesivo y regular del alcohol por parte de los menores, una disminución de la edad en la que tienen lugar los primeros contactos con el alcohol, así como un aumento de consumo por parte de los jóvenes y las jóvenes.

Estos datos reflejan una tendencia inquietante, dadas las graves consecuencias de consumo excesivo de alcohol tanto para la salud de los jóvenes como para el bienestar social.

Considerandos:

Primero.- Que se promuevan ante las diferentes Secretarías de Gobierno del Distrito Federal acciones que impidan que cualquier tipo de establecimiento que expida bebidas alcohólicas no lo haga a menores de edad.

Segundo.- Que la Secretaría de Salud promueva la investigación sobre todos los aspectos de los problemas vinculados al consumo de alcohol por parte de los jóvenes, a fin de determinar y evaluar las medidas para hacerles frente.

Que establezcan políticas generales de promoción de la salud, destinadas a todos los grupos interesados, estos son niños, adolescentes, padres, profesores, entre otros.

Tomen en consideración el problema del alcohol y que fomente un enfoque multisectorial destinado a informar a los jóvenes sobre el alcohol, con la participación en su caso de los servicios de educación, sanidad y juventud. Los organismos responsables del cumplimiento de la ley, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y las propias Demarcaciones Territoriales entre ellas.

Tercero.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal ponga en marcha programas destinados a llamar la atención de los jóvenes sobre

los riesgos de la conducción en estado de ebriedad. Es sabido por todos nosotros la cantidad de jóvenes accidentados y muertos manejando con niveles de alcohol.

Colaborando con las delegaciones, actuando sin demora contra cualquier establecimiento con licencias y permisos autorizados que vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, con el objeto de proteger la salud de nuestros jóvenes en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a implementar acciones que supervisen e impidan en apoyo a las delegaciones del Distrito Federal que los establecimientos con licencia no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal a implementar acciones que supervisen e impidan en apoyo a las delegaciones del Distrito Federal que los establecimientos con licencia no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad.

Tercero.- Se exhorta a las dependencias antes señaladas que una vez establecidas las acciones y medidas colaboren conjuntamente con las delegaciones en cumplimiento y aplicación de las mismas en apego a las facultades y atribuciones de las delegaciones del Distrito Federal, a fin de proteger la salud de los jóvenes en el Distrito Federal.

Recinto Legislativo, Distrito Federal, noviembre 14 del 2006.

Por el grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se

turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Juventud.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36 y 37 del orden del día han sido retirados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión Solemne. 16 de noviembre de 2006.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno que contiene las reglas para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 18 aniversario de la instalación del primer órgano de representación popular en el Distrito Federal.

3.- Pronunciamiento de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Himno Nacional.

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita a la Sesión Solemne que tendrá lugar el día jueves 16 de noviembre del presente año a las 11:00 horas y al finalizar ésta a la Sesión Ordinaria.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:50 horas)

